



Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

80^a sesión plenaria

Miércoles 15 de diciembre de 1999, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Gurirab (Namibia)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Tema 20 del programa (continuación)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Proyecto de resolución (A/54/L.70)

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

Proyectos de resolución (A/54/L.29/Rev.1, A/54/L.66, A/54/L.67, A/54/L.68, A/54/L.69)

e) Asistencia al pueblo palestino

Proyecto de resolución (A/54/L.52)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Finlandia para presentar los proyectos de resolución A/54/L.70 y A/54/L.52.

Sra. Rasi (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de la Unión Europea y de los demás patrocinadores, los dos proyectos de resolución siguientes: el que figura en el documento A/54/L.70, titulado "Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas", y el que figura en el documento A/54/L.52, titulado "Asistencia al pueblo palestino".

Desde la publicación del proyecto de resolución A/54/L.70, titulado "Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas", los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Bangladesh, Costa Rica, Gabón, Guinea-Bissau, Lituania, Liechtenstein, República de Moldova y Tailandia. A fin de que el texto concuerde con la versión finalizada en las negociaciones y presentada a la Secretaría, deseo realizar los siguientes cambios en el texto.

El séptimo párrafo del preámbulo debe comenzar como sigue:

"Profundamente preocupada por el creciente número de situaciones complejas de emergencia humanitarias surgidas en los años recientes, en particular en los conflictos armados y en las situaciones posteriores a éstos ..."

El decimotercer párrafo del preámbulo debe comenzar como sigue:

"Reconociendo el requisito fundamental de que se prevea incorporar modalidades apropiadas ..."

Además, el personal asociado con las Naciones Unidas se menciona de dos maneras distintas. Cuando se menciona el título de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, se hace referencia al personal de las

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Naciones Unidas y personal asociado; en todos los demás casos se debe hacer referencia al personal de las Naciones Unidas y "su personal asociado". Por tanto, la palabra "su" debe insertarse en los lugares apropiados en el noveno, undécimo, duodécimo, decimotercer y decimocuarto párrafos del preámbulo y en los párrafos 5 y 10 de la parte dispositiva.

La corrección correspondiente, es decir, la inserción del pronombre posesivo o su equivalente, debe ser consistente en todos los idiomas y realizarse en todos los párrafos donde aparezca esa fórmula, evidentemente con la excepción de aquellos en los que se cite el nombre de la Convención.

Los patrocinadores comparten la inquietud del Secretario General por el aumento en la inseguridad en que el personal humanitario y otro personal asociado con las Naciones Unidas tienen que desempeñar su labor en el terreno. Los numerosos incidentes en los que personal humanitario ha perdido su vida este año atestiguan de nuevo el nivel intolerable de riesgo que a menudo conlleva la acción humanitaria. Esto obstaculiza seriamente la capacidad y la eficacia de la Organización de proporcionar protección y asistencia a los civiles. Sin un acceso seguro para el personal humanitario, el sufrimiento de los civiles y las poblaciones vulnerables sólo puede aumentar.

El objetivo de los patrocinadores fue fortalecer el texto del proyecto de resolución respecto al año pasado a fin de reflejar la sensación de urgencia acerca de las medidas necesarias para fortalecer la seguridad del personal humanitario, incluido el personal de contratación local. Las largas negociaciones resultaron en un texto más firme, que esperamos conduzca a medidas prácticas para fortalecer la seguridad del personal.

Quisiera comentar algunos de los nuevos elementos que figuran en el proyecto de resolución de este año. En el proyecto de resolución se recuerda que la responsabilidad primordial de la seguridad y protección del personal humanitario recae en los gobiernos y se pide que se garantice el libre acceso, en condiciones de seguridad, del personal de asistencia humanitaria a las poblaciones que precisen asistencia. También se insta a todas las demás partes que intervienen en conflictos armados a que garanticen la seguridad y protección del personal. Se reconoce el requisito fundamental de que deben incorporarse modalidades apropiadas para la seguridad del personal de asistencia humanitaria y el personal de las Naciones Unidas y su personal asociado en

todas las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno nuevas y en curso, y la necesidad de fortalecer la Oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas.

Por lo que respecta a la protección jurídica, en el proyecto de resolución se reconoce la urgencia de seguir celebrando consultas para ocuparse de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (A/54/154/Add.1) y se pide al Secretario General que presente a más tardar en mayo de 2000, para su examen por la Asamblea General, un informe en que figuren un análisis detallado y recomendaciones que se ocupen del alcance de la protección jurídica con arreglo a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado. En el proyecto de resolución también figura una solicitud al Secretario General para que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe amplio sobre la situación en materia de seguridad del personal de asistencia humanitaria, incluida una relación de las medidas adoptadas por los gobiernos y las Naciones Unidas en prevención de incidentes que afecten a la seguridad personal.

Finalmente, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento a todas las delegaciones que han tomado parte activa en las negociaciones sobre este proyecto de resolución, así como a los representantes de la Secretaría por su valiosa asesoría. Esperamos con interés continuar cooperando a fin de aumentar más la seguridad del personal humanitario y otro personal de las Naciones Unidas.

Ahora pasaremos al proyecto de resolución titulado "Asistencia al pueblo palestino", que figura en el documento A/54/L.52. Los patrocinadores de este proyecto de resolución continúan dando una importancia especial a la prestación de asistencia al pueblo palestino.

En este proyecto de resolución, la Asamblea General expresa su reconocimiento al Secretario General, a los Estados Miembros, a los órganos de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales por sus esfuerzos y asistencia continuos al pueblo palestino.

Además, la Asamblea General exhorta a las organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen su asistencia para responder a las necesidades urgentes del pueblo palestino, de conformidad con las prioridades palestinas

establecidas por la Autoridad Palestina, especialmente en lo que respecta a la ejecución nacional y al fomento de la capacidad. También exhorta a la comunidad internacional de donantes a que acelere la prestación de la asistencia prometida al pueblo palestino para atender a sus urgentes necesidades.

En el proyecto de resolución se toma nota del nombramiento por el Secretario General del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina. Esperamos que este nombramiento tenga un impacto positivo sobre las cuestiones relativas a la asistencia al pueblo palestino.

En el proyecto de resolución se acoge con beneplácito la celebración de la reunión del grupo consultivo, que tuvo lugar en Francfort los días 4 y 5 de febrero de 1999, en particular las promesas de contribuciones de la comunidad internacional de donantes y la presentación del Plan palestino de desarrollo para 1999-2003.

Además, en el proyecto de resolución también se acoge con beneplácito la reunión del Comité de Enlace Ad Hoc, que tuvo lugar en Tokio los días 14 y 15 de octubre de 1999, la firma del Plan de Acción Tripartito actualizado y la propuesta de celebrar la próxima reunión en Lisboa.

Los autores de este proyecto de resolución esperan que, al igual que los años anteriores, sea aprobado sin someterlo a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia para presentar el proyecto de resolución A/54/L.66.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de la Federación de Rusia tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/54/L.66, titulado "Asistencia humanitaria a la República Federativa de Yugoslavia". Consideramos que este proyecto de resolución es extremadamente oportuno. Tal como se señala acertadamente en el llamamiento unificado interinstitucional para las operaciones humanitarias en Europa oriental y meridional, enero a diciembre del 2000, este invierno será la prueba de la capacidad de la comunidad humanitaria de responder a necesidades a gran escala frente al entorno de un empeoramiento crónico de la situación humanitaria en la República Federativa de Yugoslavia. Los problemas de

los refugiados y los desplazados internos, la escasez de energía para el invierno y los daños en las infraestructuras hacen que ese país dependa cada vez más de la asistencia humanitaria externa.

Tal como se recalca en el Llamamiento, los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad, sin condicionantes políticos, guían la prestación de asistencia humanitaria y la protección. Apreciamos que los Estados Miembros que apoyan este proyecto de resolución hayan demostrado su adhesión a esos principios. Al mismo tiempo, consideramos que la aprobación de este proyecto de resolución es sólo un primer paso en la dirección correcta, ya que, tal como se señala en el Llamamiento, estamos haciendo frente a una emergencia humanitaria compleja que afecta a toda la región, y es en este contexto que existe una relación inevitable entre el socorro de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo de la región. Uno de los primeros pasos para abordar los complejos problemas urgentes de la región de los Balcanes y, en primer lugar, de la República Federativa de Yugoslavia, se ha tomado en las conclusiones convenidas aprobadas por el Consejo Económico y Social en la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones. En el contexto de la transición de las emergencias humanitarias complejas, el Consejo Económico y Social recalcó la importancia de formular una estrategia regional coherente y la necesidad de contar con un enfoque coordinado y amplio por parte de las Naciones Unidas y otros asociados interesados al planificar la transición de la asistencia humanitaria de emergencia a la rehabilitación y la reconstrucción de los Balcanes.

En el proyecto de resolución A/54/L.66 se toma nota de los esfuerzos que ya se han llevado a cabo para evaluar la situación y las necesidades de la República Federativa de Yugoslavia y se exhorta a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que proporcionen asistencia humanitaria para aliviar las necesidades humanitarias de la población afectada en la República Federativa de Yugoslavia, especialmente durante los meses de invierno, teniendo en cuenta en particular la situación especial de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables.

Se exhorta al Secretario General a que siga movilizándose asistencia humanitaria internacional para la República Federativa de Yugoslavia. Se dedica un párrafo separado a los refugiados y las personas internamente desplazadas, cuyo número asciende a más de 7.000 en la República Federativa de Yugoslavia.

Pensamos que es muy importante que se brinde apoyo a los programas encaminados a asegurar la satisfacción de las necesidades humanitarias de estos grupos de personas.

Señalamos también a la atención la referencia que se hace en el proyecto de resolución al informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos y a la necesidad de prevenir los ataques contra las minorías étnicas. En nuestra opinión, los dirigentes de la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo y de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo deberían prestar una atención especial a las disposiciones sobre el particular.

El Llamamiento unificado para la República Federativa de Yugoslavia para el año 2000 representa más de 450 millones de dólares. Abrigamos la esperanza de que la aprobación de este proyecto de resolución facilite la aplicación de ese Llamamiento y lleve a la plena financiación de los proyectos que figuran en el mismo.

Para concluir, permítaseme expresar nuestra gratitud al Presidente del grupo encargado de estudiar la cuestión humanitaria, Embajador Jørgen Bøjer, de Dinamarca, a los patrocinadores y a todos los Estados Miembros que apoyaron el proyecto de resolución y facilitaron el acuerdo sobre el mismo durante las consultas oficiosas. Esperamos que este proyecto de resolución se apruebe sin sometérselo a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Ucrania para que presente el proyecto de resolución A/54/L.67.

Sr. Yel'chenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el proyecto de resolución titulado Asistencia económica a los Estados de Europa oriental afectados por los acontecimientos en los Balcanes, que figura en el documento A/54/L.67. Me complace anunciar que este proyecto de resolución ha sido patrocinado por las siguientes delegaciones: Bulgaria, Chipre, Grecia, Hungría, Rumanía y la República de Macedonia.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento a los patrocinadores y a todas las delegaciones cuya participación constructiva en las consultas oficiosas tuvo como resultado el consenso sobre el texto del proyecto de resolución.

El propósito de este proyecto de resolución es sencillo y obvio: ayudar a los Estados de Europa

oriental afectados por los acontecimientos en la región de los Balcanes a resolver sus problemas económicos especiales, en particular en la esfera del comercio regional y las relaciones económicas, y —lo que es importantísimo para los países de la región— a reanudar la navegación en el Río Danubio. La necesidad y la urgencia de esa asistencia a estos Estados la señala claramente el Secretario General en su informe contenido en el documento A/54/534, del que se toma nota en el proyecto de resolución.

En el proyecto de resolución se destaca la importancia de las iniciativas de cooperación y arreglos de asistencia regionales y se acoge con complacencia el apoyo que ya ha prestado la comunidad internacional a los Estados afectados con el fin de ayudarles a hacer frente a sus problemas económicos especiales durante el período de transición tras el levantamiento de las sanciones impuestas en virtud de la resolución 1074 (1996) del Consejo de Seguridad, de 1 de octubre de 1996, así como en el proceso de ajuste económico a raíz de los acontecimientos en los Balcanes.

Se acoge con beneplácito la aprobación del Pacto de estabilidad para Europa sudoriental y se hace hincapié en la importancia de su aplicación efectiva y de las actividades complementarias encaminadas, entre otras cosas, a la reconstrucción, el desarrollo y la cooperación, muy en especial la cooperación económica en la región y entre la región y el resto de Europa.

En el proyecto de resolución se invita a todos los Estados y a las organizaciones internacionales competentes a que sigan teniendo en cuenta las necesidades y situaciones especiales de los Estados afectados a la hora de prestar apoyo y asistencia a su labor de recuperación económica, ajuste estructural y desarrollo.

Además, se alienta a los Estados afectados de la región a que prosigan el proceso de cooperación regional multilateral en esferas como el desarrollo del transporte y la infraestructura, incluida la reanudación de la navegación por el Danubio, y a que fomenten condiciones favorables para el comercio y la inversión en todos los países de la región.

Con respecto a la facilitación de la participación de los proveedores locales y regionales interesados en las actividades de reconstrucción, recuperación y desarrollo de la región, en el proyecto de resolución se invita a las organizaciones internacionales competentes a que adopten medidas apropiadas, compatibles con el

principio de la adquisición eficiente y eficaz y con lo dispuesto en la resolución 54/14 de la Asamblea General, a fin de ampliar su acceso.

Para concluir, permítaseme expresar mi sincera esperanza de que este proyecto de resolución cuente con el mayor apoyo posible y se apruebe por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Canadá para que presente el proyecto de resolución A/54/L.68.

Sr. von Kaufmann (Canadá) (*habla en inglés*): La delegación del Canadá tiene hoy el honor de presentar el proyecto de resolución relativo a la asistencia para el socorro humanitario, la rehabilitación y el desarrollo de Timor Oriental. Presentamos este proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores que figuran en el documento A/54/L.68, así como de los patrocinadores que se han sumado a los mismos: Bélgica, Finlandia, Grecia, Guinea-Bissau, Mozambique y Sudáfrica.

El propósito de este proyecto de resolución es sencillo y claro: demostrar la solidaridad de la comunidad internacional con el pueblo de Timor Oriental en sus esfuerzos por construir un país independiente y próspero con el apoyo de las Naciones Unidas y los pueblos del mundo.

Con ese objetivo, el proyecto de resolución refleja el compromiso de la comunidad internacional con el apoyo al componente fundamental de asistencia humanitaria y rehabilitación de emergencia del mandato de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, que se estableció en virtud de la resolución 1272 (1999) del Consejo de Seguridad.

Para el logro de dicho objetivo se requiere el compromiso, que se refleja en el proyecto de resolución, de garantizar a la asistencia humanitaria un acceso seguro y sin trabas a todos los timorenses orientales que la necesiten, dondequiera se encuentren.

Del mismo modo, en el proyecto de resolución se recalca la necesidad de asegurar que los timorenses orientales desplazados y refugiados tengan libertad para ejercer su derecho a regresar voluntariamente a Timor Oriental o reasentarse en otro lugar, si optaren por ello.

Al presentar este proyecto de resolución para la aprobación de la Asamblea, la delegación del Canadá

expresa su sincero agradecimiento a los patrocinadores y a todos los demás Estados Miembros por su apoyo para el logro del consenso sobre este texto.

En particular, el Canadá expresa su agradecimiento a la delegación de Indonesia por su contribución constructiva a este trabajo. Esperamos que este proyecto de resolución constituya un paso adelante en el proceso de reconciliación, de la que dieron ejemplo el Presidente de Indonesia, Abdurrahman Wahid, y los líderes de Timor Oriental Xanana Gusmão y José Ramos-Horta en la histórica reunión que celebraron el 30 de noviembre en Yakarta.

Recomendamos a la Asamblea General que apruebe este proyecto de resolución sin someterlo a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Granada para que presente el proyecto de resolución A/54/L.69.

Sr. Stanislaus (Granada) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores que figuran en el documento A/54/L.69 y de los siguientes patrocinadores que se sumaron con posterioridad: Camerún, Irlanda, Paraguay y Reino Unido, el proyecto de resolución titulado "Asistencia de emergencia a los países afectados por los huracanes Jose y Lenny", referente al subtema b) del tema 20 del programa.

Con este proyecto de resolución se busca obtener asistencia humanitaria para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Territorios de Antigua y Barbuda, Anguila, el Commonwealth de las Bahamas, el Estado de Granada, Carriacou y la Pequeña Martinica, Saint Kitts y Nevis, las Antillas holandesas, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, que, directa o indirectamente, se han visto afectados por los huracanes Jose y Lenny. La formación repentina de olas gigantes en algunas zonas ha perjudicado la biodiversidad y ha destruido recursos terrestres y ecosistemas marinos y costeros.

La frecuencia, intensidad e impredecibilidad de los desastres naturales —huracanes, terremotos, volcanes, inundaciones, sequías y otros similares— en la región son como una espada de Damocles que pende sobre ella, lista para caer sobre el talón de Aquiles vulnerable de los pequeños Estados insulares en desarrollo. El huracán Lenny, en particular, es un buen

ejemplo de la impredecibilidad de estos desastres. Lenny se introdujo en la región como un ladrón en la noche, ya muy avanzada la temporada de huracanes. Incluso optó por atacar desde un ángulo diferente, apareciendo en la cuenca del Caribe en lugar de provenir del Atlántico, que es donde generalmente se originan los huracanes.

El Secretario General, Kofi Annan, en su reciente informe a la Asamblea General sobre la labor de la Organización, presentó su análisis, substantivo y bien escrito, con el título "Afrontar el reto humanitario". Dice el Secretario General:

"En el decenio de 1990 han ocurrido en el mundo tres veces más desastres naturales importantes que en el decenio de 1960, mientras que ... tan sólo en los cinco últimos años, los fondos para prestar asistencia a los casos de emergencia se han reducido en un 40%." (A/54/1, párr. 4)

El elevado costo de la restauración de la infraestructura y la rehabilitación de los sectores productivos, en particular de la agricultura y el turismo, hace que el logro del desarrollo sostenible en las islas afectadas sea una tarea hercúlea, no diferente a la labor de Sísifo, ya que, apenas nos recuperamos, nos vemos azotados de nuevo. Reconstruimos, y pronto todo vuelve a destruirse. Y es importante observar que todo ello tiene lugar en momentos en que algunos pequeños Estados insulares en desarrollo están siendo eliminados de la lista de países que obtienen préstamos en condiciones favorables y de la de varios otros mecanismos financieros para el desarrollo.

Expresamos nuestra gratitud a los Estados, los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales que están proporcionando socorro de emergencia a los países y Territorios afectados, pero la magnitud de la obra de reconstrucción supera la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para realizarla por sí solos. Por lo tanto, pedimos a la comunidad internacional y a los países amigos que brinden su asistencia inmediata para la elaboración, financiación y ejecución de planes de mediano y largo plazo para restaurar la viabilidad estructural y financiera de las islas afectadas.

Estos países y Territorios reconocen la importancia de forjar la capacidad nacional y regional para la prevención y gestión de los desastres naturales. Por este motivo, hemos incluido en este proyecto de resolución una referencia a la celebración de un

seminario regional en el que participen expertos en la prevención y gestión de los desastres y especialistas en varias otras esferas, entre ellas el medio ambiente, la ingeniería estructural y la planificación del desarrollo.

En septiembre de este año, la Asamblea General celebró el vigésimo segundo período extraordinario de sesiones dedicado al examen y la evaluación de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Pensamos que la aplicación del proyecto de resolución A/54/L.69 debe considerarse como parte de la racionalización de la labor de la Asamblea General. Como tal, este proyecto de resolución debe examinarse en el contexto del proceso de aplicación del resultado del período extraordinario de sesiones y el Programa de Acción de Barbados. Con esto en mente, pedimos al Secretario General que en el próximo período de sesiones incluya en su informe a la Asamblea General información sobre las conexiones entre la aplicación de este proyecto de resolución y la aplicación de las conclusiones del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones y el Programa de Acción de Barbados.

Quizás sea una casualidad que este proyecto de resolución sobre la asistencia humanitaria se le presente a la comunidad internacional en un momento en que las tres religiones monoteístas el cristianismo, el islam y el judaísmo están celebrando sus fiestas, cuya idea central es dar, cuidar y compartir.

El mensaje de la Navidad es dar las buenas nuevas a los pobres y liberar a los cautivos. Incorporado en el ayuno islámico del mes sagrado del Ramadán está el sentimiento de compasión de los hambrientos y menos afortunados. Durante la fiesta judía de las luces, el Hanukkah, se intercambian regalos y se dan limosnas a los pobres. El inmortal Charles Dickens, en su obra maestra Cuentos de Navidad, dijo:

"Que yo sepa, la Navidad es la única época del año en la que hombres y mujeres parecen estar de acuerdo en abrir libremente sus corazones y pensar en las personas que están en inferioridad de condiciones realmente como compañeros de viaje hacia la tumba."

El gran hombre de ciencia y cultura, Leonardo da Vinci, dijo:

"En momentos de crisis debemos considerarnos pasajeros del mismo barco que son sacudidos por

el mismo mar embravecido y encaran el mismo destino y la misma lucha.”

Quiero manifestar aquí nuestro agradecimiento a todos los patrocinadores del proyecto de resolución A/54/L.69 por la invaluable y generosa asistencia que han prestado con un espíritu de auténtica cooperación, bajo la dirección del Embajador de Dinamarca.

Para concluir, los patrocinadores expresan la esperanza de que este proyecto de resolución se apruebe por consenso, a fin de que la asistencia humanitaria que se busca llegue con un espíritu de solidaridad internacional. Para nuestros países y Territorios afectados, sinceramente pensamos que no es este el momento para el pesimismo ciego ante las posibilidades. Ha llegado el momento de la esperanza.

El Presidente (*habla en inglés*): Informo a los miembros de que tomaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.70 en una fecha que se anunciará ulteriormente a fin de dar tiempo al examen de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

Además, les anuncio que, posteriormente a la presentación del proyecto de resolución A/54/L.66, que se refiere a la asistencia humanitaria a la República Federativa de Yugoslavia, Grecia se ha sumado a los patrocinadores.

Pasaremos ahora a examinar los proyectos de resolución A/54/L.29/Rev.1, A/54/L.66, A/54/L.67, A/54/L.68, A/54/L.69 y A/54/L.52.

En primer lugar, la Asamblea adoptará una decisión sobre los seis proyectos de resolución presentados en virtud de los subtemas b) y e) del tema 20 del programa. En relación con el subtema b), la Asamblea tomará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/54/L.29/Rev.1, A/54/L.66, A/54/L.67, A/54/L.68 y A/54/L.69.

El proyecto de resolución A/54/L.29/Rev.1 se titula “Asistencia y cooperación internacional con destino a la Alianza para el Desarrollo Sostenible en Centroamérica”. Deseo anunciar que desde su presentación, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/54/L.29/Rev.1: Argentina, Irlanda, Italia, Noruega, Portugal, España y Venezuela.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/54/L.29/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.29/Rev.1 (resolución 54/96 E).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/54/L.66 se titula “Asistencia humanitaria a la República Federativa de Yugoslavia”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/54/L.66?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.66 (resolución 54/96 F).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/54/L.67 se titula “Asistencia económica a los Estados de Europa oriental afectados por los acontecimientos en los Balcanes”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/54/L.67?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.67 (resolución 54/96 G).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/54/L.68 se titula “Asistencia para el socorro humanitario, la rehabilitación y el desarrollo de Timor Oriental”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/54/L.68?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.66 (resolución 54/96 H).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/54/L.69 se titula “Asistencia de emergencia a los países afectados por los huracanes Jose y Lenny”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/54/L.69?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.69 (resolución 54/96 I).

El Presidente (*habla en inglés*): En relación con el subtema e), la Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.52, titulado “Asistencia al pueblo palestino”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/54/L.52?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.52 (resolución 54/116).

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de posición sobre los proyectos de resolución que acabamos de aprobar. Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a

10 minutos y las delegaciones deberán realizarlas desde sus asientos.

Sr. Marsh (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación se ha sumado con renuencia al consenso sobre la resolución titulada "Asistencia humanitaria a la República Federativa de Yugoslavia". Los Estados Unidos lamentan que no se haya seguido la nomenclatura utilizada en la Asamblea General para referirse a ese Estado. En resoluciones previas de años anteriores y en otras medidas tomadas anteriormente en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, el Estado en cuestión ha sido denominado correctamente como "República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)". La posición de mi delegación es que la Asamblea General debe ser consistente con esa práctica previa y de larga data. Esa nomenclatura refuerza la idea de que el Estado actual de la República Federativa de Yugoslavia no es el Estado sucesor de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia, que en la actualidad no existe, sino que meramente representa las porciones de ese Estado que son las Repúblicas de Serbia y Montenegro.

La Asamblea General viene dejando clara esta posición desde 1992 negándose a que cualquier representante del Estado que ahora se denomina a sí mismo como República Federativa de Yugoslavia tome parte en cualquier deliberación de las Naciones Unidas, o a que, literalmente, ocupe un asiento en las reuniones de las Naciones Unidas. La Asamblea General no debe permitir ninguna alteración del nombre correcto de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) hasta que ese Estado haya presentado formalmente su solicitud de ser un miembro legítimo y reconocido de las Naciones Unidas. Esta es una cuestión importante para muchos Estados en la región de los Balcanes.

Mi delegación también toma nota de que Slobodan Milosevic y su régimen no democrático son directamente responsables del aislamiento de Serbia de la comunidad internacional y, en consecuencia, de cualquier necesidad humanitaria resultante en esa zona. Esta resolución se debe examinar en el contexto de las causas de la situación actual en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), causas directamente atribuibles al Sr. Milosevic.

Sr. Moniaga (Indonesia) (*habla en inglés*): Deseo hacer algunas puntualizaciones sobre la resolución 54/96 H, relativa a la asistencia para el socorro

humanitario, la rehabilitación y el desarrollo de Timor Oriental que se acaba de aprobar y sobre la cual Indonesia se sumó al consenso.

Comenzaré expresando nuestro aprecio a todas las delegaciones que han realizado esfuerzos considerables relativos a esa resolución, especialmente a las delegaciones del Canadá, el Japón y los miembros interesados del Grupo de los 77. Indonesia trabajó con ellos sobre el proyecto de resolución e impulsó el proceso a fin de que incorporara aspectos humanitarios y se pudiera llegar a aprobar la resolución por consenso.

Creemos que la resolución contribuirá a aliviar la situación de los timorenses, ya que reconoce no sólo principios importantes de asistencia humanitaria, sino que también aborda la desafortunada situación sobre el terreno.

Asimismo, la resolución reconoce la contribución que Indonesia, como país anfitrión, está haciendo para resolver el problema, y celebra que las Naciones Unidas y otros miembros de la comunidad internacional estén trabajando para satisfacer las necesidades humanitarias del pueblo de Timor Oriental.

Considero que todos esos esfuerzos sólo pueden tener repercusiones positivas en la región y crearán las condiciones necesarias para un futuro desarrollo amistoso.

Indonesia ha tratado de resolver el problema de la situación humanitaria de los timorenses orientales. El Gobierno de Indonesia respondió inmediatamente con una operación humanitaria a gran escala para proporcionar alimentos, medicinas y refugio. Indonesia también prestó su plena colaboración a los organismos internacionales de asistencia humanitaria, y solicitó a la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Yakarta que coordinase estas actividades. Indonesia ha trabajado estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a fin de brindar seguridad, salud y bienestar a los refugiados de Timor Oriental.

Ahora Indonesia está trabajando para acelerar el regreso de los refugiados timorenses orientales a Timor Oriental, especialmente aquellos que desean regresar voluntariamente y, con su regreso, iniciar el proceso de estabilidad y desarrollo que tan urgentemente se necesita. Al colaborar en el proceso para superar la situación humanitaria, ofreceremos toda la ayuda que esté a nuestro alcance y continuaremos así con

nuestra antigua costumbre de prestar asistencia a los necesitados.

Con este proyecto de resolución nuestro objetivo y nuestra intención es que los fondos que destinaron la comunidad internacional y las Naciones Unidas, así como las actividades que emprendieron, sean para beneficio directo de los timorenses orientales. Esas actividades deben ser cuidadosamente realizadas para que las inversiones tengan el máximo rendimiento y para minimizar la posibilidad de que la asistencia pierda su fuerza.

Deseo subrayar que Indonesia siempre ha sostenido que la mejor solución a cualquier crisis de refugiados es la repatriación voluntaria. Consideramos que las opciones que se les han ofrecido a los timorenses orientales de volver a Timor Oriental, permanecer en Timor Occidental, reubicarse en otras partes de Indonesia, o en otros países, van a contribuir a la resolución de la crisis. Quisiera señalar que esta resolución aborda las necesidades humanitarias de todos los timorenses orientales, cualquiera sea la posibilidad por la que opten. La asistencia humanitaria ha de tener una base no discriminatoria para todos los timorenses orientales, incluyendo a aquellos que deseen permanecer en Indonesia.

Ahora debemos dirigir la mirada a una futura relación bilateral amistosa con Timor Oriental, que todavía está bajo la administración de transición y se convertirá en un Estado independiente en el futuro, abriendo de esta manera un capítulo de cooperación y de relaciones de amistad mutua. Creo que los esfuerzos humanitarios que se están realizando hoy echarán las bases del mañana.

Mi delegación desea que mediante esta resolución se inicie un proceso de curación, y que la paz y la estabilidad en la región se fortalezcan aún más. La atención del mundo a menudo se diluye, por lo que esperamos que las metas de la resolución puedan cumplirse en su totalidad, y que la situación humanitaria de todos los timorenses orientales mejore considerablemente.

Sra. Rizk (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación se unió al consenso sobre la resolución 54/116, titulada "Asistencia al pueblo palestino" que acaba de ser aprobada. Mi delegación está de acuerdo con los párrafos de la parte dispositiva que piden que se preste asistencia al pueblo palestino, ya que la República Árabe Siria apoya las actividades que se

realizan para ayudar al pueblo palestino a desarrollar y mejorar sus condiciones de vida.

Sin embargo, mi delegación tiene ciertas reservas sobre algunos de los párrafos que figuran en el preámbulo del proyecto de resolución que se acaba de aprobar, ya que creemos que no reflejan adecuadamente las dificultades que encara el proceso de paz en el Oriente Medio.

La República Árabe Siria cree que el camino correcto para lograr el desarrollo económico y social del pueblo palestino y para aliviar sus sufrimientos es que se eliminen los verdaderos motivos de ese infortunio y ese sufrimiento, es decir, la ocupación israelí permanente y la política de asentamientos coloniales de la Potencia ocupante.

Sr. Shacham (Israel) (*habla en inglés*): Este año, al igual que en años anteriores, nos hemos unido al consenso sobre la resolución titulada "Asistencia al pueblo palestino" y desearía explicar nuestra posición en este sentido.

Como lo señalamos en nuestra declaración sobre este tema, Israel está comprometido con el objetivo de mejorar el crecimiento económico y el bienestar del pueblo palestino, que consideramos como una inversión en un futuro mejor para el pueblo de la región. Este objetivo se ha transformado en un componente primordial de la política israelí, que incluye asistencia económica directa a los palestinos, cooperación para el desarrollo y una amplia variedad de otros proyectos que han dado resultados importantes en el terreno.

Celebramos los esfuerzos concertados de los Estados Miembros, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para ayudar a los esfuerzos de desarrollo. Israel ha cooperado plenamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como con otras organizaciones internacionales en la aplicación de programas destinados a mejorar las condiciones de vida de los palestinos en la Ribera Occidental y Gaza.

A este respecto, cabe señalar que Israel también abraza la esperanza de que el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en esas zonas pueda prestar

asistencia en la esfera crucial del crecimiento económico, el enriquecimiento y las inversiones en el futuro. Israel está dispuesto a cooperar con el Coordinador Especial en esta esfera.

No debe interpretarse que la participación de Israel en el consenso sobre la resolución implica posición alguna respecto del estatuto actual de las zonas a las que se hace referencia como territorio ocupado. Además, nuestro apoyo no tiene consecuencias en relación con la posición de Israel sobre el estatuto permanente de esos territorios que —de conformidad con todos los acuerdos israelo-palestinos, incluido el reciente Memorando Sharm al-Shaykh— es un asunto que han de negociar Israel y los palestinos en el marco de las negociaciones sobre el estatuto permanente, que están en curso.

Con respecto a los comentarios que hizo mi colega sirio, las negociaciones directas se han reanudado hoy en Washington entre Israel y la República Árabe Siria. Esas conversaciones se suman a las negociaciones en curso que se están celebrando con nuestros vecinos palestinos. Israel opina que redundan en el interés común de todas las partes que participan activamente en las negociaciones de paz en el Oriente Medio que se aspire al lenguaje de la paz y al diálogo de la reconciliación, no sólo en la mesa de negociaciones, sino también en foros internacionales como la Asamblea General de las Naciones Unidas. A la luz de esta convicción —y con el fin de aplicar un nuevo código de conducta entre nosotros— deseo aprovechar esta oportunidad para no contestar y deseo señalar esta falta de réplica a la atención de mi colega sirio, así como a la atención de la Asamblea General.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 54/96 G, titulada “Asistencia económica a los Estados de Europa oriental afectados por los acontecimientos en los Balcanes”, como una medida importante para que la comunidad mundial reconozca la importancia de un enfoque integrado de los problemas en la región de los Balcanes, que ha sufrido como resultado de los recientes acontecimientos acaecidos alrededor de la República Federativa de Yugoslavia.

Consideramos que el país que se ha visto más seriamente afectado por los acontecimientos recientes y bien conocidos acaecidos alrededor de la República Federativa de Yugoslavia es, sin duda, la propia República Federativa de Yugoslavia. Sólo las medidas

amplias y coordinadas de la comunidad mundial que contemplen la integración de la República Federativa de Yugoslavia en el proceso de transición, de la asistencia de emergencia a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo, pueden garantizar los progresos duraderos hacia la estabilidad y la recuperación en los Balcanes.

Como se señaló en el Llamamiento unificado interinstitucional para Europa sudoriental durante el período comprendido entre enero y diciembre del 2000, enfrentamos una compleja situación de emergencia que afecta a una región entera. En este contexto, hay un vínculo muy estrecho entre la asistencia de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo en toda la región.

Nos complace el hecho de que el proceso de reconocimiento se esté ampliando. Por consiguiente, en la resolución que acaba de aprobar la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) titulada “La región de Europa y los Estados que adquirieron la independencia recientemente” se toma nota de la importancia de los esfuerzos internacionales generalizados en aras del rápido comienzo del proceso de transición de la asistencia a la rehabilitación, la reconstrucción y el auténtico desarrollo de la región de los Balcanes. También contiene un llamamiento al Director General de esa organización para que preste asistencia a la región de los Balcanes en la rehabilitación y el desarrollo de su infraestructura industrial.

En este sentido, deseamos señalar en particular la invitación que se hace en la resolución 54/96 G a todos los Estados y todas las organizaciones internacionales pertinentes, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, en especial a las instituciones financieras internacionales, a que continúen teniendo en cuenta las necesidades y situaciones especiales de los Estados afectados al prestar apoyo y asistencia a sus esfuerzos de recuperación económica, ajuste estructural y desarrollo.

Estamos agradecidos a los patrocinadores de la resolución por haber iniciado el examen de este tema urgente dentro del marco de las Naciones Unidas. Reafirmamos nuestra posición de que deben tenerse en cuenta los problemas económicos especiales de todos los países de Europa oriental al aplicar la resolución, incluidos los Estados que no pertenecen en forma directa a la región de los Balcanes, pero que han sufrido debido a los acontecimientos allí acaecidos, entre otras

cosas como resultado de los efectos adversos para el comercio regional y la navegación en el Danubio.

Sr. Satoh (Japón) (*habla en inglés*): Deseo referirme a la resolución 54/96 H, sobre Timor Oriental, que acaba de aprobarse. Ciertamente, esta resolución es muy oportuna, ya que se ha aprobado cuando la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) inicia sus actividades. Lo que es más importante, la reunión de donantes de dos días de duración celebrada con el fin de recaudar fondos para la UNTAET comenzará mañana en Tokio. Agradecemos mucho la iniciativa del Gobierno del Canadá de promover la aprobación de esta resolución.

Asimismo, encomiamos al Gobierno de Indonesia por su participación activa en el proceso de formulación de la resolución y por haber velado por que ésta se aprobara. Nos alienta mucho esta actitud positiva del Gobierno de Indonesia, ya que las relaciones de amistad con los países vecinos tendrán una importancia vital para la paz y la prosperidad futuras de Timor Oriental.

Me complace informar a la Asamblea que la Dieta Japonesa ha aprobado recientemente un presupuesto complementario de alrededor de 200 millones de dólares para prestar asistencia a Timor Oriental. Esta suma incluye 100 millones de dólares que han de destinarse a facilitar la participación de los oficiales y soldados asiáticos y de otros países en desarrollo en la Fuerza Internacional. Los 100 millones de dólares restantes incluyen la cuota de 60 millones de dólares para la UNTAET y 28 millones de dólares para la asistencia humanitaria que ha de prestarse en respuesta al Llamamiento unificado interinstitucional de las Naciones Unidas y al llamamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja.

En la esfera de la asistencia humanitaria, el Japón ya ha aportado 2 millones de dólares a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y al Programa Mundial de Alimentos a fin de cubrir las necesidades humanitarias iniciales, y los aviones de las Fuerzas de Legítima Defensa del Japón han participado en el transporte de artículos de asistencia de Surabaya a Timor Occidental como parte de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Los 12 millones restantes del presupuesto complementario se utilizarán para la rehabilitación y el desarrollo. El Japón tiene la

intención de comprometerse a aportar una contribución adicional sustancial destinada al mismo objetivo en la reunión de donantes que ha de celebrarse mañana en Tokio.

Como recalqué en la declaración que formulé cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución en la que se estableció la UNTAET, la reconciliación entre los pueblos de Timor Oriental es esencial para la construcción con éxito de la nación del país que está surgiendo. Por lo tanto, me complace informar a la Asamblea que ayer y hoy se celebró en Tokio una reunión en pro de la reconciliación, a la que asistieron los representantes de ambas partes: los que están a favor de la independencia y los que están a favor de la integración. Complace al Gobierno del Japón haber brindado apoyo para que se convocara esa reunión, y esperamos que pronto se logre la reconciliación de los timorenses orientales, a fin de que muchos de los que se encuentran fuera de Timor Oriental regresen para sumarse a la construcción de la nación de su propio país.

Para concluir, deseo reafirmar el compromiso continuo del Gobierno del Japón de apoyar a la UNTAET y al pueblo de Timor Oriental.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular una declaración en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Jilani (Palestina) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseamos expresar nuestro agradecimiento a los Estados miembros de la Unión Europea que han patrocinado la resolución titulada "Asistencia al pueblo palestino", así como a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que se sumaron al consenso respecto de la resolución.

Lamentamos la declaración que formuló el representante de Israel con respecto a esta resolución. Deseamos recalcar que tanto las negociaciones de paz como los acuerdos provisionales se basan en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, en las que se hace hincapié en el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza. Además, en las Naciones Unidas se han aprobado muchas otras resoluciones —entre ellas 24 resoluciones sólo del Consejo de Seguridad— en las que

se recalca la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra a todos los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén.

También lamentamos que el representante de Israel continúe haciendo caso omiso de la existencia del pueblo palestino, al que ni siquiera mencionó.

Por último, deseo señalar que en los acuerdos que han firmado ambas partes, así como en las negociaciones sobre el estatuto definitivo, se deben tener en cuenta el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y deben estar de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Sr. Shacham (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera reiterar que Israel está convencido de que el hecho de que se aspire al lenguaje de la paz y al diálogo de reconciliación, no sólo en la mesa de negociaciones, sino también en foros internacionales como la Asamblea General de las Naciones Unidas, redundará en el interés común de todas las partes que participan activamente en las negociaciones de paz en el Oriente Medio.

Sobre la base de esta convicción, y a fin de aplicar un nuevo código de conducta entre nosotros, deseo aprovechar nuevamente esta oportunidad para no contestar y deseo señalar esta falta de réplica a la atención de la delegación de observación de Palestina, que representa a los principales beneficiarios de la resolución sobre la asistencia al pueblo palestino, así como a la atención de la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen de los subtemas a) y e) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros que la Asamblea adoptará una decisión sobre otros proyectos de resolución que se han presentado o que han de presentarse con arreglo al tema 20 del programa y su subtema b) en una fecha futura que se anunciará.

Tema 30 del programa (*continuación*)

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Proyecto de resolución (A/54/L.64)

Enmienda (A/54/L.65)

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General celebró un debate sobre este tema en su 70ª sesión plenaria, el 6 de diciembre de 1999.

Doy la palabra al representante de Noruega para que presente el proyecto de resolución A/54/L.64.

Sr. Kolby (Noruega) (*habla en inglés*): En mi carácter de representante del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), tengo el honor de hacer uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/54/L.64, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en nombre de los 46 patrocinadores indicados. Además, Albania y la República de Corea han solicitado que se los incluya como patrocinadores.

Como nación que tiene un compromiso de larga data con la seguridad internacional, Noruega se ha enorgullecido en haber tenido la oportunidad de prestar servicios como Presidente en ejercicio de la OSCE durante el año transcurrido y de asumir la responsabilidad que le corresponde respecto de la paz y la seguridad en la región de la OSCE.

Los esfuerzos de la OSCE a lo largo del año transcurrido culminaron con la Cumbre que celebró la OSCE en Estambul el mes pasado. En su declaración a la Asamblea General el 6 de diciembre pasado, el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Sr. Knut Vollebaek, informó a la Asamblea General sobre el resultado de la Cumbre y expresó su agradecimiento por la participación en la Cumbre del Secretario General, Sr. Kofi Annan. El Ministro de Relaciones Exteriores recordó el discurso que el Secretario General pronunció en la Cumbre celebrada en Estambul, en el que alentó a la OSCE a contribuir al debate que él inició a comienzos de este año sobre los medios de conciliar el respeto de la soberanía nacional y la necesidad de evitar las violaciones del derecho internacional humanitario.

En muchas formas, la Carta sobre la Seguridad Europea aprobada en la Cumbre representa una respuesta a ese desafío que reafirma la plena adhesión de los Estados participantes de la OSCE a la Carta de las Naciones Unidas, así como a los compromisos básicos

de la OSCE, incluido el principio de la integridad territorial.

Al mismo tiempo, en la Carta se hace hincapié en que la seguridad y la estabilidad internacionales pueden verse en peligro tanto como consecuencia de los conflictos internos de los Estados como de los conflictos entre éstos. En la Carta se reitera, además, que los asuntos internos dejan de existir cuando se violan los compromisos en la dimensión humana. La Carta fortalece la capacidad de la OSCE de prevención de los conflictos y gestión de las crisis y facilita la intensificación de su cooperación con otras organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas.

Aumentar la cooperación de la OSCE con las Naciones Unidas y sus organismos ha sido una de las prioridades de la Presidencia noruega, con el pleno apoyo de los otros miembros de la "troika": Polonia y Austria. El excelente informe del Secretario General, por el que lo felicitamos, demuestra fehacientemente que, de hecho, la cooperación se ha intensificado durante el año pasado. Ello se ha producido no sólo por decisión propia, sino también, en gran medida, debido a la necesidad. Es el resultado del aumento de las exigencias sobre el terreno, de las que la situación en Kosovo ha representado el desafío conjunto más importante que tuvimos el año pasado.

La ampliación del ámbito de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE se refleja en el proyecto de resolución A/54/L.64, en el que se observa con aprecio el mejoramiento de la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y sus organismos y la OSCE. Además, se observa con satisfacción la aprobación en la Cumbre de Estambul de la Carta para la Seguridad Europea, cuyo objetivo es fortalecer la seguridad y la estabilidad en la región y mejorar la capacidad operacional de la OSCE, entre otras cosas por medio del establecimiento de una plataforma de seguridad cooperativa.

Al mismo tiempo que se hace referencia a los continuos trabajos de la OSCE en relación con determinados conflictos que se desarrollan en las zonas de tensión de la región de la OSCE, que también preocupan a las Naciones Unidas, se ponen de relieve los nuevos acontecimientos. Entre éstos está la participación del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados en la Conferencia de Examen de la OSCE, celebrada en Estambul. También están el compromiso de la OSCE de promover

los derechos y los intereses del niño durante los conflictos y después de estos, la colocación del Pacto de estabilidad para Europa sudoriental bajo los auspicios de la OSCE, y la cooperación entre nuestras dos organizaciones en el fortalecimiento de la cooperación regional en el Asia central.

En el discurso que pronunció en la Cumbre de la OSCE, el Secretario General describió la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE como un modelo de lo que podría lograrse en todo el mundo si las Naciones Unidas y las organizaciones regionales trabajaran juntas. A esto le dio seguimiento el Ministro de Relaciones Exteriores Vollebaek en el discurso que pronunció ante la Asamblea General la semana pasada, en el que expresó la esperanza de que la nueva forma de cooperación que ha venido desarrollándose en Europa podría servir de modelo a otras partes del mundo. Dijo que sería conveniente que las Naciones Unidas y los órganos regionales entablaran un diálogo sobre la mejor forma de instaurar una cooperación de este tipo a nivel mundial.

Para concluir, quiero expresar mi esperanza sincera de que este proyecto de resolución, que cuenta con el patrocinio de la gran mayoría de los Estados que participan en la OSCE, obtenga el máximo apoyo posible y se apruebe por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Azerbaiyán para que presente una enmienda al proyecto de resolución A/54/L.64, la cual figura en el documento A/54/L.65.

Sr. Kouliev (Azerbaiyán) (*habla en ruso*): Permítaseme presentar una enmienda, contenida en el proyecto de resolución A/54/L.65, que propone la delegación de la República de Azerbaiyán al proyecto de resolución A/54/L.64, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa".

Lamentablemente, se ha convertido en una triste tradición el que la delegación de Azerbaiyán se vea obligada, año tras año, a enmendar un proyecto de resolución referente a este tema del programa proponiendo un texto que la Asamblea General ya aprobó anteriormente. En este período de sesiones estamos haciéndolo por cuarta vez. Esto parece ser un círculo vicioso. ¿Qué otra cosa podemos hacer? ¿Qué debe hacer la Asamblea General para que en un proyecto de resolución se incluya desde el principio un texto ya acordado y aprobado?

Las razones que nos mueven a proponer esta enmienda siguen siendo válidas y fundamentales. Se trata de una cuestión de principio, que se relaciona directamente con los intereses nacionales primordiales de mi país: su soberanía y su integridad territorial. El texto del párrafo 16 del proyecto de resolución A/54/L.64, en el que se hace referencia al problema, difiere del texto aprobado por la Asamblea General en períodos de sesiones anteriores. No obstante, con un ánimo de avenencia, la delegación de Azerbaiyán sugiere que no se reemplace el párrafo 16 actual por el texto ya aprobado por la Asamblea General, sino que dicho texto se agregue como un nuevo párrafo de la parte dispositiva.

La comunidad internacional, en especial el Consejo de Seguridad en sus resoluciones sobre el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán —822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993)—, ha reafirmado reiteradamente la soberanía y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán. El Secretario General, en sus informes anteriores y actuales sobre el tema del programa que estamos examinando —documentos A/50/564, A/52/450, A/53/672 y A/54/537— ha declarado inequívocamente que Nagorno-Karabaj es una parte integral de Azerbaiyán.

En este contexto, quiero manifestar el hondo pesar de nuestra delegación por el hecho de que en la declaración que formuló ante la Asamblea General en la sesión plenaria de 6 de diciembre de 1999, el Presidente en ejercicio de la OSCE no sólo no reafirmó la soberanía y la integridad territorial de mi país, sino que ni siquiera mencionó que la OSCE encarara un grave problema: el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán en torno a la región de Nagorno-Karabaj de la República de Azerbaiyán. Como resultado de este conflicto, el 20% del territorio de Azerbaiyán —no de Armenia— todavía está bajo ocupación, y es Azerbaiyán el que tiene que ocuparse de la crisis humanitaria provocada por el éxodo de 1 millón de refugiados y personas desplazadas.

Como mencioné anteriormente, el texto de la enmienda que proponemos no es nuevo y es conocido por todos. En cuatro ocasiones anteriores —en los períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo primero, segundo y tercero— la Asamblea General aprobó proyectos de resolución en los que se incluía esta enmienda. Su contenido se basa totalmente en las disposiciones pertinentes de la resolución 49/13, que se aprobó sin votación y por consenso, incluida Armenia. En esta enmienda se repite el párrafo pertinente de las

resoluciones 51/57, 52/22 y 53/85, esta última del año pasado.

Al recalcar que este asunto es de una importancia excepcional para nuestro país, la delegación de Azerbaiyán pide a los Estados Miembros que hagan lo mismo que hicieron en los tres años pasados y reafirmen su respaldo a Azerbaiyán apoyando nuestra enmienda que figura en el documento A/54/L.65.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/54/L.64 y la enmienda al mismo, que figura en el documento A/54/L.65.

Daré primero la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Abelian (Armenia) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias al Representante Permanente de Noruega por haber presentado, en su condición de representante del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el proyecto de resolución que figura en el documento A/54/L.64, relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE.

En su informe contenido en el documento A/54/537, el Secretario General señala que las Naciones Unidas y la OSCE siguen poniendo en práctica la división del trabajo sobre la base de las ventajas comparativas de las dos organizaciones, y observa, entre otras cosas, que la OSCE sigue estando a la cabeza de la solución del conflicto de Nagorno-Karabaj. Este criterio está en consonancia con nuestra opinión de que la modalidad actual de la Copresidencia del Grupo de Minsk es la más apropiada para la solución del conflicto de Nagorno-Karabaj, especialmente teniendo en cuenta que la OSCE es el único órgano al que se le ha conferido el mandato y la autoridad para tratar esta cuestión.

Desde 1992, la OSCE se ha esforzado activamente, a través de las diversas modificaciones del proceso de Minsk, por definir los elementos de una paz y una estabilidad duraderas. El Gobierno de Armenia, que es partidario de que se aplique un enfoque más flexible a la solución del conflicto, así como las autoridades de Nagorno-Karabaj, han aceptado las recientes propuestas de los Copresidentes del Grupo de Minsk al

considerarlas como un esfuerzo más realista para abordar la cuestión del estatuto jurídico de Nagorno-Karabaj con un perjuicio mínimo para las partes interesadas. Desgraciadamente, Azerbaiyán ha rechazado estas propuestas. A pesar de ello, esperamos que la intensificación del diálogo entre los Presidentes de Armenia y Azerbaiyán mejore la situación del proceso de paz y contribuya al logro de una solución completa y duradera al problema, por medio de la reanudación de las negociaciones en el Grupo de Minsk de la OSCE, como se indica en la Declaración de la reciente Cumbre de Estambul de la OSCE.

El proyecto de resolución A/54/L.64 abarca los distintos aspectos de la cooperación y la interacción entre las Naciones Unidas y la OSCE. Al redactar este proyecto de resolución, el Presidente en ejercicio, en consulta con los patrocinadores del proyecto de resolución, se guió por el espíritu de la Declaración de Estambul, que a su vez fue resultado del consenso alcanzado por todos los Jefes de Estado o de Gobierno, incluidos los de Armenia y Azerbaiyán.

Por lo tanto, señalo a la atención de la Asamblea el párrafo 16 del proyecto de resolución que figura en el documento A/54/L.64, el cual, de hecho, es idéntico al párrafo 20 de la Declaración de Estambul. Esa parte de la Declaración se redactó con la participación y asistencia de los Copresidentes —Francia, Rusia y los Estados Unidos— del Grupo de Minsk y fue aceptada por consenso por todos los gobiernos, incluido el de Azerbaiyán. Reitero que Armenia apoya plenamente el párrafo 16 y considera que es la expresión más realista y objetiva de los últimos acontecimientos.

Por otra parte, en la enmienda contenida en el documento A/54/L.65 se impone un marco obligatorio para las negociaciones de paz. Esta enmienda es, de hecho, una modificación de la Declaración de Estambul posterior a la Cumbre. Mi delegación opina que cualquier intento de un Estado en particular por modificar la Declaración con miras a ajustarla a sus propios intereses anularía la importancia primordial de la Declaración. Por lo tanto, Armenia votará en contra de la enmienda propuesta y se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución en su totalidad.

Sra. Rasi (Finlandia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. La Unión Europea lamenta que una vez más no haya sido posible aprobar el proyecto de resolución sin someterlo a votación. El proyecto de resolución es parte de una

serie de resoluciones que tratan de la cooperación entre las Naciones Unidas y varias organizaciones regionales e internacionales. La Unión Europea hubiera preferido que el debate se centrara en el fortalecimiento de la cooperación entre la OSCE y las Naciones Unidas y el mejoramiento de la coordinación entre ambas organizaciones.

En lo que respecta al contenido de la enmienda propuesta por la delegación de Azerbaiyán, la Unión Europea subraya su pleno apoyo a la Declaración de la Cumbre de Estambul. La Unión Europea recalca que el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros en modo alguno altera los compromisos asumidos por la OSCE en la Cumbre de Estambul. Por consiguiente, la Unión Europea se abstendrá en la votación sobre la enmienda que presentó Azerbaiyán, y votará a favor del proyecto de resolución en su conjunto.

Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia—, y Chipre y Malta en calidad de países asociados, al igual que Islandia y Liechtenstein, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Sr. Delgado (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los tres Copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) —Francia, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América— consideramos que, dado el papel que desempeñamos en el proceso de solución del conflicto de Nagorno-Karabaj, debemos abstenernos en la votación sobre cualquier enmienda al texto que fue aprobado por todos los Estados miembros de la OSCE en Estambul. La abstención de hoy no modifica en modo alguno nuestro compromiso con una solución negociada de este conflicto en la que se respete la integridad territorial de todos los Estados de la región, así como otros principios pertinentes de las Naciones Unidas y la OSCE.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.64 y sobre la enmienda al mismo, que figura en el documento A/54/L.65. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, en

primer lugar se vota sobre la enmienda. La Asamblea, por lo tanto, tomará primero una decisión sobre la enmienda que se publicó en el documento A/54/L.65.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Colombia, Djibouti, Ecuador, Egipto, Georgia, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kazajstán, Kuwait, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Qatar, República de Moldova, Arabia Saudita, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Tayikistán, Tailandia, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Yemen.

Votos en contra:

Armenia.

Abstenciones:

Albania, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 55 votos contra 1 y 54 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

[Posteriormente, las delegaciones de Guyana y Haití informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de

resolución A/54/L.64 en su forma enmendada. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Yemen.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Armenia, China.

Por 124 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.64, en su forma enmendada (resolución 54/117).

[Posteriormente, las delegaciones de Guyana y Seychelles informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 30 del programa?

Así queda acordado.

El Sr. Stanislaus (Granada), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Tema 47 del programa (*continuación*)

La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Proyecto de resolución (A/54/L.24/Rev.1)

Informe de la Quinta Comisión (A/54/662)

El Presidente interino (*habla en inglés*): El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.24/Rev.1 figura en el documento A/54/662.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.24/Rev.1. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.24/Rev.1 (resolución 54/118).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 47 del programa.

Tema 76 del programa (*continuación*)

Desarme general y completo

Informe de la Primera Comisión (A/54/563, párr. 64, proyecto de resolución Q)

Informe de la Quinta Comisión (A/54/663)

El Presidente interino (*habla en inglés*): El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución Q figura en el documento A/54/663.

Me permito recordar a los miembros que en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401 la Asamblea decidió que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión

plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Me permito recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones las formularán desde su asiento.

Antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución Q, quisiera señalar a los representantes que procederemos a tomar esa decisión de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se haya notificado lo contrario a la Secretaría con antelación. Ello significa que si en la Comisión se efectuó una votación registrada o separada, la Asamblea General hará lo mismo.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución Q, titulado “Armas pequeñas”. Se ha solicitado votación separada sobre el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución Q. De no haber objeciones, someteré a votación el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución Q.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Finlandia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia,

República Árabe Siria, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela, Yemen.

Votos en contra:

Federación de Rusia.

Abstenciones:

Azerbaiyán, Francia, India, Israel, Mónaco, Portugal, República de Moldova, Rumania, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 96 votos contra 1 y 11 abstenciones, se mantiene el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución Q.

[Posteriormente, las delegaciones de Belarús, Guyana, Maldivas, Portugal, República de Corea y Turquía informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución Q en su totalidad.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino,

Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Venezuela, Yemen.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Líbano, Federación de Rusia.

Por 119 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución Q (resolución 54/54 V).

[Posteriormente, las delegaciones de Belarús, Guyana, Maldivas y Seychelles informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 76 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así su examen de todos los informes de la Primera Comisión.

Tema 42 del programa

La situación en Bosnia y Herzegovina

Informe del Secretario General (A/54/549)

Proyecto de resolución (A/54/L.63/Rev.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera señalar a las delegaciones que el examen del proyecto de resolución A/54/L.62 se aplaza para una próxima fecha.

Concedo ahora la palabra al representante de Jordania a fin de que presente el proyecto de resolución A/54/L.63/Rev.1.

Príncipe Al-Hussein (Jordania) (*habla en inglés*): En nombre de los patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/54/L.63/Rev.1 sobre el tema 42

del programa titulado “La situación en Bosnia y Herzegovina”.

Ante todo quisiera hacer una corrección al párrafo 15 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Después de las palabras “toma nota con profunda inquietud de”, deben suprimirse las cuatro palabras que le siguen, “algunas de las revelaciones”, y reemplazarse con dos palabras, “las conclusiones”. Deben mantenerse las siguientes cuatro palabras “que figuran en él”, pero deben suprimirse las palabras “acerca de la concepción, el desarrollo y la aplicación de la política de zonas seguras”. Por último, al final del párrafo hay que agregar las palabras “del Secretario General”, a fin de que se lea “según lo recomendado en el informe del Secretario General”.

También tengo el honor de añadir a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/54/L.63/Rev.1 a los siguientes países: Austria, Bangladesh, Bélgica, Brunei Darussalam, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Omán, Portugal, Qatar, Rumania, España, Suecia, Túnez, Reino Unido y Estados Unidos.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros expresa el pleno apoyo y el compromiso de la Asamblea General con el avance del proceso de paz en Bosnia y Herzegovina y con el logro de una reconciliación permanente y que pueda sustentarse por sí misma, mediante la aplicación plena, integral y constante del Acuerdo de Paz de Dayton/París y de las declaraciones posteriores del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz.

De todos los párrafos del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, el párrafo 15 de la parte dispositiva es el más importante para los patrocinadores. En consecuencia, permítaseme presentar y explicar por qué este párrafo se estructura de esa manera.

El párrafo 15 de la parte dispositiva se divide en seis partes. La primera parte expresa nuestro agradecimiento por la ingente labor realizada por el Secretario General en la elaboración de un informe de 126 páginas con una evaluación de ocho páginas sobre el fracaso de la política de zonas seguras de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina. El informe sobre Srebrenica, que fue solicitado por la Asamblea General en la resolución 53/35 del 30 de noviembre de 1998, es extraordinario desde todo punto de vista. Las delegaciones harán su propia interpretación de las pruebas que se

incluyen en el mismo, y no cabe duda de que algunos pondrán en tela de juicio la evaluación del Secretario General. Pero nadie puede negar que el informe del Secretario General es admirable, ya que prácticamente todas las pruebas que se citan figuran en actas o en documentos públicos. La Asamblea General pidió un informe completo y lo recibió. Lo celebramos. En opinión de los patrocinadores, cualquier cosa que no fuera una expresión de agradecimiento sería inapropiada, teniendo en cuenta los esfuerzos del Secretario General.

Además del carácter exhaustivo del informe, el Secretario General también rompió 4 años de silencio por parte de las Naciones Unidas en relación con Srebrenica y, con una sinceridad que merece nuestro agradecimiento, expone su propia conducta y la de la Secretaría a un examen minucioso, así como las acciones del Consejo de Seguridad y de los Estados Miembros. Debemos reconocer y entender el significado singular de esto, lo cual se reconoce en la segunda parte del párrafo.

Básicamente, contra lo que lucha el Secretario General en su informe no es contra la repetición de un nuevo acto de barbarie, de una trágica masacre en alguna parte del mundo, sino contra la desaparición de dos zonas seguras designadas por las Naciones Unidas, cuya custodia habían asumido éstas en gran parte. El posterior asesinato sistemático y brutal de prácticamente toda la población masculina de Srebrenica —la mayor parte de la cual eran civiles o habían depuesto las armas— por parte del ejército de los serbios de Bosnia, así como la depuración étnica en la región, figuran en la tercera y la cuarta parte del párrafo.

La quinta parte se refiere a los acontecimientos relativos a la política de zonas seguras, desde su concepción hasta su aplicación, punto culminante del informe. Esta parte reconoce las conclusiones del propio Secretario General que figuran en la parte principal del texto.

Finalmente, en la parte sexta, teniendo en cuenta el contenido del informe, los patrocinadores creen que es apropiado que la Asamblea General responda de manera positiva a la invitación del Secretario General a un diálogo con los Estados Miembros para garantizar que no se repitan en el futuro estos terribles acontecimientos.

La estructura general del resto del proyecto de resolución, tanto en la parte del preámbulo como en la

parte dispositiva, se ajusta a resoluciones aprobadas por la Asamblea General con arreglo a este tema en años anteriores. Sin embargo, hay algunos elementos que desearía subrayar.

Los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución abarcan acontecimientos de importancia fundamental para la aplicación general del Acuerdo de Paz. En la Declaración de Nueva York de la Presidencia Conjunta de Bosnia y Herzegovina del 15 de noviembre de 1999, los dirigentes acordaron establecer un servicio de fronteras del Estado, una mayor cooperación militar entre entidades, mejorar el funcionamiento de las instituciones estatales comunes, crear un pasaporte nacional único y establecer una comisión conjunta para el regreso de los refugiados. Cuando se concreten esas medidas, la Declaración tendrá repercusiones positivas en la aplicación del Acuerdo de Paz. En ese sentido, los dirigentes convinieron en Nueva York en presentar un informe al Consejo de Seguridad para el 1º de marzo del año 2000 sobre los progresos logrados en la aplicación de la Declaración de Nueva York, especialmente en lo que se refiere al regreso de los refugiados.

Otra cuestión de crucial importancia para la futura estabilidad de Bosnia y Herzegovina es la obligación jurídica y moral de todas las partes y Estados de la región de cooperar con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, un deber que no ha sido satisfactoriamente cumplido, como se observó en el sexto informe anual del Tribunal. No ha habido mejoras en ese sentido, excepto en el ámbito de los arrestos especiales de una cantidad de personas acusadas. El comportamiento obstructor de ciertos Estados y entidades de la región, tanto con respecto a la ejecución de las órdenes del Tribunal como a sus obligaciones en virtud del derecho internacional, ha contribuido a la situación lamentable de que 35 personas acusadas públicamente siguen aún en libertad. Los párrafos octavo y noveno del preámbulo y los párrafos 10, 11 y 12 de la parte dispositiva se refieren a estas cuestiones, entre otras, en relación con los esfuerzos del Tribunal.

En cuanto al infortunio de los refugiados, la tasa de repatriación sigue siendo muy baja, y aún queda mucho por hacer en lo relativo a crear un medio seguro para permitir el regreso de una mayor cantidad de repatriados, mediante la creación de oportunidades económicas y leyes de reforma. Los párrafos séptimo y decimoséptimo del preámbulo y los párrafos 10, 13, 14

y 20 de la parte dispositiva abarcan este tema especial desde diferentes ángulos.

Las otras cuestiones que cubre el proyecto de resolución y que preocupan en especial a los patrocinadores son la aplicación de reformas democráticas en Bosnia y Herzegovina y en toda la región; las contribuciones al proceso de paz en general y la observancia de los derechos humanos en la región; la revitalización y reconstrucción económica de Bosnia y Herzegovina y la necesidad de luchar contra la corrupción; la ampliación en Bosnia y Herzegovina de los medios de comunicación pluralistas y libres, que son vitales para la futura paz y estabilidad en el país; y la necesidad, por lo tanto, de condenar los actos violentos de intimidación contra los periodistas. Finalmente, el proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ante sí respalda el concepto de autonomía como lo presentara el Alto Representante.

Por último, en nombre de los patrocinadores deseo agradecer a todas las delegaciones el apoyo y la cooperación que brindaron al proyecto de resolución que figura en el documento A/54/L.63/Rev.1, en su actual forma revisada. Espero sinceramente que la Asamblea General apruebe por consenso este proyecto de resolución.

Sr. Simonovic (Croacia) (*habla en inglés*): Como en muchas oportunidades anteriores, estamos examinando la situación en Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, este año nuestra tarea debería ser más fácil debido a las exposiciones informativas frecuentes y minuciosas sobre Bosnia y Herzegovina que hemos recibido durante las seis últimas semanas. Tuviimos la oportunidad de escuchar al Sr. Jacques Klein, Representante Especial del Secretario General; al Sr. Wolfgang Petritsch, Alto Representante, y finalmente a los tres miembros de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina. Sus declaraciones y firme confianza en el futuro de Bosnia y Herzegovina nos han alentado a todos.

Como signatario y garante del Acuerdo de Paz de Dayton y uno de los dos vecinos de Bosnia y Herzegovina, Croacia continúa siguiendo muy de cerca el desarrollo de los acontecimientos. El mantenimiento de relaciones estrechas con Bosnia y Herzegovina es vitalmente importante para Croacia. La República de Croacia aprecia y apoya plenamente la soberanía y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina. En este contexto, la situación de los croatas en Bosnia y

Herzegovina, como el más pequeño de los tres pueblos constituyentes, y por tanto el más vulnerable, es una de las preocupaciones legítimas de Croacia. Además, la relación entre Croacia y Bosnia y Herzegovina incluye vínculos geoestratégicos, de comunicaciones, económicos, culturales y de muchos otros tipos entre nuestros dos países. Dado que el fortalecimiento del intercambio mutuo sólo puede beneficiar a ambos, Croacia está muy interesada en alentar la prosperidad y el desarrollo sostenible en Bosnia y Herzegovina.

Croacia apoya la opinión de la comunidad internacional de que el regreso de los grupos minoritarios a ambas entidades de Bosnia y Herzegovina es crucial para la reconciliación y la reconstrucción después de la guerra. Desgraciadamente, se está produciendo con mucha lentitud, y en muchos casos no existe en absoluto. Croacia comparte plenamente la opinión expresada por el Alto Representante, Sr. Petritsch, de que la aprobación de leyes sobre bienes inmuebles, que permitirían la devolución de propiedades a los refugiados, es de importancia crítica para el éxito del proceso de retorno.

Durante la guerra en Bosnia y Herzegovina se cometieron muchas atrocidades, pero sólo se ha capturado y enjuiciado a algunos de los responsables. Desgraciadamente, los responsables de los peores crímenes continúan en libertad. A este respecto, quiero reiterar el apoyo de Croacia a los esfuerzos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Aunque la entidad República Srpska dio recientemente sus primeras señales de cooperación, los que cometieron los principales crímenes de guerra, es decir, Karadzic y Mladic, continúan en libertad. La República Srpska también da cobijo a Mile Martić, que cometió crímenes de guerra en Croacia.

Quiero señalar una vez más que, aunque fueron los principales objetivos de los crímenes de guerra, los croatas y musulmanes de Bosnia y Herzegovina siguen constituyendo la mayoría de personas bajo la custodia del Tribunal. Además, a pesar de la amplia evidencia y de repetidos llamamientos de mi Gobierno, el Tribunal todavía no ha presentado una sola acusación contra personas responsables de delitos cometidos específicamente contra croatas bosnios. A menos que se tomen medidas eficientes respecto a estas cuestiones, no se logrará el objetivo de hacer justicia objetivamente y de conseguir un relato histórico veraz de los hechos.

Al hablar de relatos históricos, debo encomiar el informe del Secretario General sobre la caída de Srebrenica y la masacre posterior. El valiente enfoque adoptado por el Secretario General al investigar todas las circunstancias que condujeron a la caída de Srebrenica, el papel que desempeñaron las Naciones Unidas y la exposición de las debilidades del sistema de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz sólo beneficiarán a la Organización. Después de este informe, nada debería ser igual.

Aunque han surgido algunas tendencias positivas en el proceso de retorno y en la reestructuración de la policía y otras instituciones comunes, muchas esferas de la vida social y económica de Bosnia y Herzegovina continúan estancadas. Se están creando pocas oportunidades económicas y la asistencia extranjera sigue centrada en la ayuda humanitaria. El objetivo, tanto de los políticos nacionales como de los representantes de la comunidad internacional, debe ser un cambio en las prioridades a fin de crear un entorno positivo para la economía y las inversiones.

El futuro de Bosnia y Herzegovina se verá muy influido por los acontecimientos generales de la región de Europa sudoriental. Deben aceptarse y respetarse como definitivas e inmutables las fronteras existentes entre los Estados creados tras la disolución de la República Federativa Socialista de Yugoslavia. Sin embargo, esto no significa que esas fronteras deban crear obstáculos al tráfico, comercio y comunicaciones libres. Contribuyendo a los acontecimientos positivos en la región, la República de Croacia y Bosnia y Herzegovina firmaron en julio de este año un tratado fronterizo, que fue el primer acuerdo de este tipo entre los Estados creados tras la disolución de la República Federativa Socialista de Yugoslavia.

Esperamos que el Pacto de estabilidad para Europa Sudoriental sea beneficioso para los países participantes y para la estabilización ulterior de la región. La estabilidad de Europa sudoriental no puede lograrse aislándola y esperando que se resuelvan los problemas internos de la zona. El proceso de estabilización de Europa sudoriental debe ir acompañado de la apertura de las estructuras europeas inmediatamente después de que un país individual cumpla los requisitos exigidos.

Por consiguiente, Croacia apoya plenamente la solicitud de Bosnia y Herzegovina de convertirse en miembro del Consejo de Europa lo antes posible. Los

mecanismos del Consejo de Europa darían un ímpetu adicional a una mayor democratización de Bosnia y Herzegovina, a la protección de los derechos humanos y al fomento del imperio del derecho. Esos procesos crearán un entorno positivo para las inversiones extranjeras y para fortalecer la economía de Bosnia, lo que, como resultado final, podría generar un Estado autónomo.

La República de Croacia continuará desempeñando su parte en el proceso de estabilización de la región. Queremos que Bosnia y Herzegovina, así como todos los Estados de nuestra región, incluida Croacia, se convierta en un Estado moderno donde se respeten los derechos de todos los ciudadanos y en un país que un día disfrute de todas las ventajas de la pertenencia en las instituciones euroatlánticas. Los croatas en Bosnia y Herzegovina han reconocido la importancia de su papel en la creación, junto con los bosnios y los serbios, de un Estado propio soberano y democrático, y continuarán recibiendo todo nuestro apoyo en esta empresa. Por su parte, Croacia seguirá una política hacia Bosnia y Herzegovina basada en los principios de la transparencia y las relaciones de buena vecindad.

Para finalizar, deseo recordar que, a fin de lograr una estabilidad duradera, la solución de la sucesión de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia es de particular importancia. No es una mera cuestión de división de derechos, activos y pasivos entre los Estados que surgieron tras la disolución de su predecesor común. Es una cuestión de gran importancia política, ya que una de las causas del conflicto fue la negativa de los serbios y de Serbia a aceptar a las otras naciones como iguales, y como tales, con los mismos derechos a su soberanía e integridad. Está claro que finalizar el proceso de sucesión sobre la base de la plena igualdad de todos los Estados que surgieron tras la disolución de la República Federativa Socialista de Yugoslavia es de importancia vital para la futura estabilidad de la zona, y en especial para la estabilidad de Bosnia y Herzegovina.

Sra. Rasi (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, República Checa, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia—, y Chipre y Malta en calidad de países asociados, al igual que Islandia, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio

y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Ante todo, la Unión Europea desea dar las gracias al anterior Alto Representante, Sr. Carlos Westendorp, y al nuevo Alto Representante, Sr. Wolfgang Petritsch, por los esfuerzos tenaces que ambos han dedicado al establecimiento de una paz duradera en Bosnia y Herzegovina. También queremos expresar nuestra gratitud a la anterior Representante Especial del Secretario General, Sra. Elizabeth Rehn, y al nuevo Representante Especial, Sr. Jacques Klein, por los servicios tan valiosos que han prestado a la causa de la paz, la reconciliación y la reconstrucción. También rendimos homenaje a la labor del personal de la Oficina del Alto Representante, la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas, la Fuerza de Estabilización (SFOR), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y todas las demás organizaciones internacionales y no gubernamentales.

Nos sentimos alentados por los numerosos acontecimientos positivos que se han producido. Bosnia y Herzegovina sigue en paz. La reconstrucción está avanzando, y están regresando a sus hogares más personas desplazadas que el año pasado. No obstante, estos acontecimientos positivos no son suficientes para garantizar la estabilidad política y económica autosostenida a largo plazo. La puesta en práctica de la paz todavía no ha alcanzado el punto de la irreversibilidad. Debe hacerse mucho más. La Unión Europea hace hincapié en que no hay alternativa al Acuerdo de Paz como base del desarrollo político y económico de Bosnia y Herzegovina y sus dos entidades multiétnicas.

En consecuencia, la Unión Europea celebra la Declaración de Nueva York que formuló la Presidencia Conjunta de Bosnia y Herzegovina el 15 de noviembre de este año. Acogemos con beneplácito la reiteración del compromiso de la Presidencia Conjunta con respecto al Acuerdo de Paz y los importantes acuerdos dirigidos a promover los objetivos de este Acuerdo, en particular el fortalecimiento del papel de la Presidencia Conjunta, el establecimiento de un servicio de fronteras del Estado, la financiación plena de los ministerios del Estado, el apoyo a la aprobación de la ley electoral, la reforma de la ley sobre bienes inmuebles, la creación de un pasaporte nacional único de Bosnia y Herzegovina y la lucha contra la corrupción. La Unión Europea espera con interés que estos compromisos se cumplan oportunamente.

La Unión Europea reafirma su pleno apoyo al papel que desempeña el Alto Representante en la aplicación del Acuerdo de Paz. Apoyamos el planteamiento del Sr. Petritsch, que expuso a la Junta Directiva Ministerial en Nueva York el 22 de septiembre de 1999. La idea central de ese planteamiento es el concepto de autonomía. La comunidad internacional se ha comprometido a ayudar en la medida de lo posible, pero la responsabilidad primordial en cuanto al cambio y el desarrollo sostenibles recae en el propio pueblo de Bosnia y Herzegovina. La democracia, la prosperidad, la paz y la estabilidad deben mantenerse desde adentro.

Como se ha dicho en varias ocasiones anteriores, la creación de instituciones comunes, la reforma económica y el retorno de los refugiados son cuestiones de importancia fundamental para el proceso de paz. Encarar el problema del obstruccionismo político es también esencial. Sólo si los bosnios asumen la autonomía en el proceso de paz podrá desarrollarse Bosnia y Herzegovina como un Estado sostenible y viable e integrarse finalmente a las estructuras europeas.

La Unión atribuye una gran importancia a la necesidad de que el Acuerdo de Paz se cumpla plenamente en todos los niveles. La Unión Europea está dispuesta a brindar un apoyo especial a aquellos alcaldes que se ocupen activamente de la ejecución del Acuerdo de Paz.

Si bien rendimos homenaje a la Presidencia Conjunta por sus esfuerzos, la Unión la exhorta a que los intensifique para apoyar el Acuerdo de Paz a niveles de las entidades, los cantones y las municipalidades. Además, la Unión subraya la importancia decisiva del buen funcionamiento de las instituciones comunes. La Unión observa con preocupación que, en general, las instituciones comunes aún no funcionan con eficacia. La Unión Europea considera que es conveniente favorecer los vínculos directos entre las instituciones comunes y las autoridades municipales.

La Unión Europea ha contribuido más que cualquier otro donante a la reconstrucción, el desarrollo técnico y los esfuerzos humanitarios. La Unión Europea sigue brindando asistencia y apoyo, pero recuerda que esa asistencia continúa condicionada al cumplimiento del Acuerdo de Paz y al compromiso con los principios democráticos, el imperio del derecho y la economía de mercado.

La Unión Europea exige que los acusados de crímenes de guerra sean sometidos a la justicia.

Apoyamos plenamente la labor del Tribunal Internacional y recordamos que mientras no se entreguen todos los acusados al Tribunal Internacional, no se habrá cumplido con un requisito importante para la instauración de la justicia y la reconciliación nacional. Recordamos a todas las autoridades de Bosnia y Herzegovina que tienen la obligación de cooperar plenamente con el Tribunal Internacional.

La Unión Europea valora el informe del Secretario General sobre Srebrenica, en el que de manera honesta e imparcial se arroja luz sobre los acontecimientos que llevaron a la caída de la zona segura de Srebrenica y los actos extremadamente brutales que se cometieron posteriormente. La comunidad internacional debe aprender las lecciones que se desprenden de esta experiencia, a fin de evitar la repetición de atrocidades de esa naturaleza. Abrigamos la esperanza sincera de que, con el tiempo, este informe se convierta en un importante instrumento para la promoción de la reconciliación.

El Consejo de Europa está aportando una contribución valiosísima a la ejecución de los componentes civiles del Acuerdo de Paz. Esperamos con interés el día en que Bosnia y Herzegovina satisfaga todos los requisitos para convertirse en miembro del Consejo de Europa. Sin embargo, tomamos nota con preocupación del comentario que hace en su último informe el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. Jiri Dienstbier, en el sentido de que los progresos que se han logrado son mínimos en lo que atañe al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el desarrollo de una sociedad multiétnica tolerante.

A la Unión Europea le complace ver que la Presidencia de Bosnia y Herzegovina ha tomado ya las primeras medidas para establecer un servicio de fronteras del Estado, en el marco que propuso el Alto Representante, al aprobar el proyecto de ley pertinente y presentarlo al Parlamento de Bosnia y Herzegovina para su acción. Instamos a los miembros del Parlamento de Bosnia y Herzegovina a que trabajen de consuno y hagan todo lo que esté de su parte para asegurar la aprobación inmediata de esta ley.

Otra tarea importante es velar por que se apruebe la ley electoral permanente en la primera semana de febrero, posibilitando así que las elecciones de octubre se celebren de conformidad con las disposiciones de la nueva ley electoral, que se ajusta a las más elevadas

normas democráticas aceptadas internacionalmente. El retorno de los refugiados y las personas desplazadas, especialmente a las zonas en las que podrían constituir una minoría, así como a las zonas urbanas, sigue siendo una prioridad para la Unión Europea. Cuatro años después de la firma del Acuerdo de Paz, cientos de miles de esas personas todavía no tienen acceso a sus departamentos, casas, instalaciones empresariales y terrenos. La restauración de los derechos de propiedad será un factor clave para el regreso seguro de los refugiados y las personas desplazadas, lo que permitirá contrarrestar los efectos de la depuración étnica del tiempo de guerra.

La Unión Europea apoya plenamente el plan del Alto Representante para la aplicación de la legislación sobre bienes inmuebles, que se publicó a finales de octubre. En él se brinda a las autoridades locales una clara orientación jurídica sobre cómo proteger, aplicar y restaurar los derechos de propiedad a sus ciudadanos. Su ejecución será importante y rápidamente sentará jurisprudencia para el concepto de propiedad.

La Unión Europea reitera la necesidad de que Bosnia y Herzegovina desarrolle una economía autónoma, y subraya la responsabilidad de las autoridades en este sentido. Para el logro de este objetivo considera esencial que se acelere la aplicación de la legislación económica aprobada y se eliminen todos los obstáculos jurídicos y prácticos a la plena integración del mercado interno de Bosnia y Herzegovina.

La Unión Europea apoya los esfuerzos del Alto Representante por contrarrestar el obstruccionismo dirigido contra el Acuerdo de Paz y la reconciliación. A este respecto, apoya plenamente su decisión de destituir de sus cargos a 22 funcionarios públicos por perseguir objetivos contrarios a la paz, a Dayton y a la reconciliación. Esta decisión confirma la necesidad de concentrar la acción en el plano municipal. Como declararon con gran firmeza los tres miembros de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, las fuerzas anti-Dayton no tienen cabida en la política del país.

A la Unión Europea le complace ver que la cuestión contenciosa de Brcko parece ir avanzando paulatinamente hacia una solución.

Hace unos días, el Alto Representante y el Supervisor de Brcko presentaron la versión final del estatuto del distrito de Brcko, que entrará en vigor a fines del próximo mes de febrero y en el que se define a Brcko como un distrito autónomo local excepcional bajo la

soberanía de Bosnia y Herzegovina. Ello marcará la integración de las tres municipalidades de Brcko y el pleno establecimiento del gobierno de transición del distrito.

La reforma del sector de los medios de difusión seguirá siendo una prioridad para la comunidad internacional. La libertad e independencia de los medios de difusión constituye la piedra angular de toda sociedad democrática y permite el libre intercambio de ideas y planteamientos políticos, lo que posibilita a los ciudadanos tener preferencias políticas. Ello puede contribuir en gran medida a la reconciliación y la creación de la sociedad civil, superando las divisiones étnicas. La prioridad para el año próximo debe ser el establecimiento de un sistema de radiodifusión pública estatal y de medios de difusión libres e independientes.

En los últimos meses, la atención pública se ha concentrado en la cuestión de la corrupción en Bosnia y Herzegovina. Las autoridades locales deben eliminar ese flagelo sin tardanza. La Unión Europea aprecia el trabajo de la Dependencia de lucha contra el fraude, de la Oficina del Alto Representante, y el establecimiento por parte del Alto Representante del Grupo de transparencia contra la corrupción para que se encargue de coordinar las medidas que adopte al respecto la comunidad internacional. La Unión Europea también contribuye a la lucha contra la corrupción por conducto de la Oficina de Aduanas y Asistencia Fiscal.

La Unión insta a todas las partes en Bosnia y Herzegovina a que contribuyan al buen funcionamiento del Comité Permanente sobre Cuestiones Militares. La Unión observa con satisfacción la decisión que tomó la Presidencia en el mes de julio de recortar el personal y los gastos militares en un 15%, y exhorta a que se sigan tomando medidas en esa esfera.

La Unión recalca la dimensión regional del Acuerdo de Paz y hace hincapié en que la cooperación regional es fundamental para apuntalar los esfuerzos tendientes a una mayor integración en las estructuras europeas. Los principios del Pacto de estabilidad, concertado en la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno que tuvo lugar en Sarajevo los días 29 y 30 de julio de este año, constituyen un elemento importante para la cooperación regional. La Unión espera con interés la participación activa de Bosnia y Herzegovina en sus actividades. La Unión recalca, además, que las políticas de la Unión Europea relativas al enfoque regional, la condicionalidad, la estabilización y el proceso de

asociación tienen por objeto promover la democracia y la estabilidad, para hacer más próxima la perspectiva de que los países de la región se integren plenamente en las estructuras de la Unión Europea.

La Unión Europea y Bosnia y Herzegovina establecieron el año pasado un Equipo de Tareas Consultivo para que ayudara al país a identificar y eliminar algunos de los obstáculos técnicos que entorpecen el establecimiento de lazos más estrechos con la Unión Europea. En su reunión de noviembre en Sarajevo, este Equipo de Tareas hizo importantes recomendaciones en relación con la preparación política para la aprobación de la legislación económica y el mejoramiento de la cooperación interna.

La Unión recalca la importancia de estas cuestiones, especialmente del proceso de estabilización y asociación, para que Bosnia y Herzegovina tenga la oportunidad de establecer unas relaciones más estrechas con Europa y las instituciones euroatlánticas.

Permítaseme concluir recordando las palabras que pronunció el Sr. Zivko Radisic, Miembro de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, en ocasión de la participación de la Presidencia Conjunta de Bosnia y Herzegovina en una reciente reunión del Consejo de Seguridad:

“Nuestro objetivo fundamental sigue siendo la preservación de la paz y la estabilidad en el territorio de Bosnia y Herzegovina y más allá de él. Sólo es posible garantizar el desarrollo próspero, la democratización de la sociedad y la integración en Europa y el mundo si el Acuerdo de Paz de Dayton es respetado en forma mucho más coherente y clara. Toda revisión forzada de Dayton y su interpretación unilateral han de llevar a la inestabilidad de Bosnia y Herzegovina ... Bosnia y Herzegovina es y debe ser para siempre parte de una Europa contemporánea, democrática y próspera y del mundo.” (S/1999/PV.4069, pág.10)

Estos son sentimientos que estoy segura que todos los que estamos aquí hoy reunidos compartimos plena y enfáticamente.

Sr. Shobokshi (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): En este quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, estamos hoy debatiendo el tema titulado “La situación en Bosnia y Herzegovina”. En nuestra memoria quedaron grabados los hechos trágicos y aterradores que tuvieron lugar en esa parte del mundo. Ahora que

nos encontramos en el umbral de un nuevo siglo, abrigamos la esperanza de hayamos aprendido las lecciones del pasado. Esperamos también que nunca más se repitan actos de esa naturaleza, que avergüenzan a toda la humanidad.

Ante todo, no puedo dejar de darle las gracias al Secretario General por proporcionarnos informes en los que sintetiza los esfuerzos realizados y las actividades emprendidas por la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina. Los informes nos brindan también un panorama general del papel que desempeñaron las Naciones Unidas durante esa crisis humanitaria y política para asegurar el imperio de la ley, construir una sociedad civil y alentar la renovación económica y social, satisfaciendo las necesidades humanitarias y proveyendo un ambiente apropiado para el retorno de los refugiados y las personas desplazadas.

El Reino de Arabia Saudita encomia los constantes esfuerzos que llevan a cabo las Naciones Unidas y sus organismos, así como las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con miras a elaborar y ejecutar proyectos dirigidos a facilitar el retorno a la normalidad de todas las regiones de Bosnia y Herzegovina, así como a crear un entorno de estabilidad y seguridad y un potencial económico cada vez mayor.

Sin embargo, a pesar de la firma del Acuerdo de Paz de Dayton en 1995 y de los esfuerzos que se realizan continuamente para enjuiciar a los responsables de las violaciones graves del derecho humanitario, las medidas que se han tomado para asegurar el retorno voluntario de los refugiados a su país de origen no han llegado al nivel requerido para garantizar su pleno retorno. La violencia contra los repatriados, las restricciones a la circulación y la siembra al azar de minas en todas las regiones del país no alientan a quienes desean retornar a su patria en condiciones de seguridad.

Por lo tanto, instamos a que se hagan mayores esfuerzos para detener a los acusados de haber cometido violaciones del derecho humanitario, a fin de que comprendan que la comunidad internacional no está dispuesta a permitir que sigan sin someterse a la justicia.

El Reino de Arabia Saudita apoyó el Acuerdo de Paz de Dayton. Tomamos la posición a favor de la paz, la seguridad y la estabilidad en la República de Bosnia y Herzegovina debido a nuestra creencia en los principios de la justicia y la paz. Esa fue una posición de principio, basada en la Carta de las Naciones Unidas y en el principio de la solución de las controversias

internacionales por medios pacíficos. No obstante, pensamos que para que la comunidad internacional alcance los resultados deseados, los Estados deben prestar un apoyo financiero y político continuo y substancial. Esperamos que las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales prosigan sus esfuerzos para garantizar la estabilidad y la seguridad en Bosnia y Herzegovina.

Sr. Hays (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): A los Estados Unidos de América les satisface patrocinar el proyecto de resolución A/54/L.63/Rev.1 sobre la situación en Bosnia y Herzegovina.

La intolerancia ha estado en el centro de la crisis de los Balcanes que ha azotado a Europa este decenio. Superar el legado de la lucha étnica es fundamental para que los acuerdos de Dayton se puedan aplicar con éxito. Los acontecimientos del año pasado nos dan razones para esperar que el pueblo de Europa sudoriental pueda dejar atrás este legado. Pero requerirá los esfuerzos combinados de los que están en la región y de otros para velar por que estas esperanzas se materialicen.

Como se indica en el proyecto de resolución que estamos examinando, la Declaración de Nueva York se aprobó el 15 de noviembre de este año, durante una aparición histórica de los tres miembros de la Presidencia Conjunta de Bosnia y Herzegovina ante el Consejo de Seguridad. Estos acontecimientos demuestran el progreso que hemos conseguido y la ardua labor que todavía queda por hacer en Bosnia. En la Declaración de Nueva York, los miembros de la Presidencia anunciaron su intención de crear una infraestructura de gestión pública que sería la base de una sociedad democrática. Convinieron en crear un servicio de fronteras del Estado, una secretaría permanente única de la Presidencia Conjunta y ministerios estatales plenamente financiados, todo lo cual es esencial para el funcionamiento de un gobierno con éxito.

Los que están preocupados por la situación en Bosnia y Herzegovina saben que todavía hay muchos obstáculos que superar, como se indica en el proyecto de resolución. Aunque muchos refugiados y personas desplazadas han regresado a Bosnia y Herzegovina, los regresos hasta ahora no han sido los suficientes como para asegurar el futuro del país. Como señaló la Presidencia en la Declaración de Nueva York, queda aún mucho por hacer en la esfera fundamental de la repatriación a las ciudades de las zonas habitadas por las minorías.

La creación de una sociedad multiétnica está inseparablemente unida a la evolución de la buena gestión pública y a la administración de la justicia en Bosnia. La comunidad internacional debe seguir alentando a ambos acontecimientos mediante el pleno respaldo a las actividades que realiza el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia con el fin de juzgar a todos los criminales de guerra en Bosnia. Eso a su vez ayudará al Gobierno de Bosnia y Herzegovina a poder encarar los enormes desafíos que le plantean el delito y la corrupción, una condición indispensable para alcanzar su potencial económico y político.

Sr. Erdős (Hungría) (*habla en francés*): En este recinto tenemos la costumbre de empezar nuestras intervenciones dándole las gracias al Secretario General por los informes que nos presenta acerca de los diferentes temas del programa. Ahora bien, si hay un informe por el que corresponde agradecer al Secretario General es el que se refiere a la caída de Srebrenica, que acaba de presentarnos el Sr. Kofi Annan en virtud de la resolución 53/35 de la Asamblea General. Es cierto que fue preciso esperar varios años antes de que un documento oficial de las Naciones Unidas describiera los acontecimientos con una sinceridad sin igual en toda la historia de las Naciones Unidas. Soy particularmente sensible a este hecho, ya que como representante de mi país tuve el privilegio y el triste deber de asistir a las reuniones del Consejo de Seguridad durante los años brutales de 1992 y 1993, de participar en las deliberaciones cotidianas sobre la tragedia de Bosnia y de integrar en el mes de abril de 1993 la Misión del Consejo de Seguridad a Bosnia, habiendo visitado Srebrenica cuando ya estaba sitiada.

De hecho, la parte sustancial del informe y la mayoría de los hechos que relata son ya conocidos desde hace muchos años. Lo que le aporta credibilidad e importancia al relato de esta historia dramática en Bosnia Oriental es precisamente la contribución personal del Secretario General a esta cuestión, bajo la forma de un voluminoso informe oficial. A decir verdad, durante mis largos años en Naciones Unidas he tenido que ocuparme de una serie de numerosos informes procedentes del piso 38, pero es la primera vez en la que me siento emocionado por la apertura de ánimo, la ausencia de complacencia y el enfoque crítico que se encuentran en el informe. Mientras lo leía he experimentado los mismos sentimientos, las mismas angustias, el mismo tormento, las mismas frustraciones, y han surgido una vez más las mismas preguntas desgarradoras que habían

perseguido a la delegación de Hungría en el Consejo de Seguridad y que continúan persiguiéndome desde entonces: ¿por qué, ante la pesadilla que se había abatido sobre la ex Yugoslavia y sabiendo que se habían realizado actos de barbarie y atrocidades, la comunidad internacional no reaccionó? ¿Por qué no intervino antes, a tiempo, con los medios adecuados y la voluntad política necesaria?

Comparto estas reflexiones personales, no únicamente porque fui un participante en las deliberaciones del Consejo durante ese período tan difícil, sino también porque soy ciudadano de un país de Europa central que se encuentra cerca de la escena de esos acontecimientos. Debo confesar que, conociendo la historia de nuestro viejo continente en el siglo XX, nunca hubiera pensado que estos actos horribles pudieran ocurrir tan cerca de mi país a finales de este siglo. Ha sido un amargo descubrimiento que me ha hecho un poco más humilde de lo que era antes en lo que respecta a la solidez y confiabilidad de nuestra civilización contemporánea, y que me lleva a decir hoy día que la humanidad tiene ante sí un largo camino que recorrer antes de poder alcanzar un punto sin retorno en lo que respecta a los valores fundamentales que son la base misma de la existencia del ser humano.

Tras el desmoronamiento del sistema bipolar, el conflicto en el territorio de la ex Yugoslavia había enfrentado al mundo a una crisis sangrienta y extremadamente compleja, cuyo tratamiento por parte de la Organización mundial —y debemos decirlo, durante cierto tiempo por parte de otras organizaciones e instituciones regionales— ha resultado ser un fracaso. La extrema aversión al enfrentamiento directo con los serbios, el estancamiento que representaba el denominador común en el Consejo de Seguridad, la ausencia de una auténtica voluntad política para tomar las decisiones que se imponían a medida que los combates se extendían y se perpetraban las atrocidades, la acumulación en el Consejo de Seguridad de resoluciones y declaraciones presidenciales que quedaban prácticamente sin efecto y que hacían que este órgano principal de las Naciones Unidas se transformara en un tigre de papel, el respaldo involuntario a las teorías de un nacionalismo agresivo y a las personas que encarnaban esta política de un extremismo canceroso, todo ello ha llevado sin duda alguna a una conclusión dramática en la zona de seguridad de Srebrenica, entre otras. En el momento en que mi delegación abandonaba su escaño en el Consejo de Seguridad en diciembre de 1993, el

Comandante de las fuerzas de las Naciones Unidas en Bosnia indicó que había una

“brecha abismal entre las resoluciones del Consejo de Seguridad, la voluntad para poner en práctica esas resoluciones y los medios puestos a disposición de los comandantes sobre el terreno.”
(A/54/549, párr. 124)

El problema subyacente a todos estos terribles acontecimientos que han afectado a Bosnia podría resumirse en una ecuación imaginaria en la que se encontrarían por un lado los sistemas democráticos con sus parlamentos, sus partidos opositores, la alternancia en el poder, la transparencia en la gestión pública, el respeto a los derechos humanos y al valor de la vida humana, y por otro lado los dirigentes autoritarios, los políticos inescrupulosos y los señores de la guerra que no se preocupaban por el derecho internacional ni por las pérdidas de vidas humanas. Es obvio y es lamentable tener que indicar que en esta ecuación el lado democrático, debido a sus limitaciones inherentes, será siempre el más vulnerable a los acontecimientos como los que ocurrieron en Bosnia.

Por lo tanto, en ausencia de medidas efectivas que se opusieran a sus designios, los que violaban el derecho internacional y el derecho humanitario internacional se sintieron alentados a proseguir sus agresiones. En julio de 1995 el Relator Especial sobre los derechos humanos decidió abandonar su puesto, y escribió en su carta de renuncia que en Bosnia

“Estos crímenes se han cometido con presteza y brutalidad y la respuesta de la comunidad internacional, en cambio, ha sido lenta e ineficaz.”
(A/54/549, párr. 408)

A ese respecto se inició un debate en el Consejo de Seguridad desde el comienzo de los acontecimientos en Bosnia, relativo a la actitud que debía observarse respecto de los beligerantes. Para algunos la comodidad de situar a todo el mundo en un mismo nivel o de no ver las diferencias entre los protagonistas del conflicto parecía imponerse sobre todas las otras consideraciones a pesar de los hechos innegables y los testimonios terribles que ponen en evidencia el verdadero carácter del conflicto. En ese momento la cuestión de la llamada neutralidad de las fuerzas de las Naciones Unidas no fue un dilema filosófico. La confusión respecto de esa noción nos ha acompañado durante mucho tiempo y nos ha impedido tomar una posición más firme para defender los objetivos y principios de la Carta.

El Secretario General nos presenta ese problema del que todos éramos conscientes pero que no se había expuesto abiertamente. El Sr. Koffi Annan, reconociendo la importancia de la imparcialidad en la ejecución de los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas, rechaza con razón lo que denomina “neutralidad impensada” que ha causado una parálisis casi completa de la acción de las Naciones Unidas en Bosnia. Ciertamente, queda aún por definir con claridad la línea que separa la imparcialidad, indispensable para tomar medidas eficaces, de la neutralidad, que puede provocar desastres.

En abril de 1993 una misión del Consejo de Seguridad viajó a Bosnia y logró aterrizar en Srebrenica, que en ese momento ya estaba rodeada y asediada. Fue llevada al centro de la ciudad en vehículos blindados de transporte de tropas de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas y allí se reunieron millares de personas a lo largo de la ruta y las aplaudieron. Usando un chaleco antibalas y un casco azul me encontraba en uno de esos vehículos y observaba el entusiasmo de la multitud que veía en nosotros a los liberadores de Srebrenica. En esa época ya sabía que no éramos liberadores, pero nadie entre nosotros hubiese podido prever la suerte que aguardaba, dos años más tarde, a esas casi 60.000 personas, habitantes de la ciudad y refugiados, que se habían reunido en ese valle verde.

Esa visita a Bosnia nos ha enseñado mucho. A la entrada de Srebrenica nos vimos obligados a celebrar unas llamadas “conversaciones” con los militares serbios bajo la sombra amenazadora de una ametralladora que apuntaba directamente hacia nosotros, miembros de la delegación del Consejo de Seguridad. En Xvornik las mismas fuerzas nos tomaron prácticamente como rehenes. Vimos en todo el país lugares santos dinamitados por la simple razón de que pertenecían a otras confesiones. Hemos escuchado la retórica apasionada de Karadzic sobre la primacía por parte de una cierta etnia sobre los derechos de propiedad de “tierras santas” en Bosnia. Observamos con horror, en los alrededores de Kiseljak, una casa incendiada con los restos calcinados de sus ocupantes masacrados, niños, mujeres y hombres, que yacían en su interior. En especial pudimos ver el contraste tan irreal como agobiante —producto, se diría, de una película de Begnini— entre esas manifestaciones físicas de guerra, de odio y de masacre con la naturaleza de la primavera de Bosnia en todo su esplendor. Ese contraste terrible no lo olvidaré jamás.

Desde la caída de Srebrenica y el fin del conflicto armado en Bosnia, la comunidad internacional fue puesta a prueba nuevamente en lo relativo a tratar las crisis internacionales. El Secretario General ha hecho bien en señalar a nuestra atención, al comienzo del presente período de sesiones de la Asamblea General, ese gran dilema. ¿Qué deberían hacer las Naciones Unidas y los Estados Miembros, en particular los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, cuando no logran ponerse de acuerdo para adoptar una posición común respecto de una crisis o un conflicto armado? Sin embargo, el caso de Bosnia, el caso de Srebrenica ha sido algo diferente, ya que, a pesar de las frecuentes manifestaciones de desacuerdo por parte de algunos de sus miembros no permanentes, el Consejo de Seguridad cometió errores de juicio en diversas ocasiones en su calidad de institución, y no tanto a consecuencia de un grave desacuerdo entre sus miembros permanentes que le hubiera impedido adoptar una posición común respecto de la situación general en Bosnia. Ahora bien, el Consejo de Seguridad ha establecido como principio sacrosanto las nociones de imparcialidad y de no violencia, rechazando la “cultura de la muerte”, premisas, que, como se señala en el informe del Secretario General, eran totalmente inadecuadas para el conflicto de Bosnia, en el que fuerzas decididas a destruir un Estado Miembro de las Naciones Unidas a cualquier precio desplegaban sus actividades de manera sistemática y despiadada, sin encontrar ningún obstáculo importante.

Resulta claro que hay momentos en las relaciones internacionales en que es indispensable que se muestre determinación, que se actúe, que se establezca un dispositivo militar de disuasión creíble y que se recurra, en última instancia, a ese dispositivo militar. Ya que es responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad el mantener la paz y la seguridad internacionales, a él le corresponde, y me atrevería a decir en primer lugar a sus miembros permanentes, la obligación fundamental de no evitar esa responsabilidad y de actuar aplicando todos los medios necesarios. Si no se adoptan medidas eficaces, como ya se ha visto, cientos de miles e inclusive millones de vidas humanas corren peligro y se sacrifican en el altar de la inacción del Consejo, convirtiéndose a veces en víctimas de una política de apaciguamiento. Nos parece claro también que hay que juzgar a los regímenes y a los dirigentes asesinos e inescrupulosos por lo que son, y no hay que rechazar a priori el recurso a la fuerza, ya que, por ejemplo, hace

medio siglo esa utilización de medios militares permitió la victoria de los aliados sobre las fuerzas de la barbarie moderna del fascismo. Sin esa acción militar la oscuridad medieval, con su cortejo de miseria, intolerancia y exclusión se habría abatido sobre Europa y otras partes del mundo.

En realidad no hay nada que agregar a las observaciones y conclusiones del informe del Secretario General. Las referencias a un “salvajismo inimaginable”, “actos de barbarie”, y “escenas verdaderamente infernales, que forman parte de una de las páginas más negras de la historia de la humanidad”, así como al fracaso de la Organización en Bosnia, traducen con exactitud la profundidad de la tragedia en que se sumergió ese infortunado país de Europa sudoriental. Mirando en retrospectiva, y después de pagar un precio terrible en vidas humanas, en pérdidas materiales y en devastación psicológica, lo mejor que podemos hacer es aprender la lección, de manera que mañana todos y cada uno de nosotros nos acordemos de ella, orientándonos al mismo tiempo hacia el futuro, haciendo todo lo posible para rechazar los cantos de sirena de la intolerancia entre las comunidades étnicas, religiosas o lingüísticas y evitar así que se repitan los horrores de ese pasado reciente.

El Secretario General habla por todos nosotros, por Hungría y por aquellos de nosotros que fuimos parte del Consejo de Seguridad durante ese período crítico, cuando recuerda que la experiencia vivida por las Naciones Unidas en Bosnia ha sido una de las más difíciles y una de las más dolorosas de nuestra historia, y que la tragedia de Srebrenica estará siempre presente en nuestra historia. El lanza también la advertencia, advertencia por otra parte llena de significado y consecuencias, de que es preciso observar al mundo de hoy sin complacencias, tal como es, que es preciso admitir que el mal existe y que corresponde a nuestra Organización mundial reconocer las fuerzas del mal allí donde se manifiesten. Ciertamente son palabras fuertes, pero pueden ayudar a las Naciones Unidas a superar el trauma que causó la experiencia de Bosnia.

Para concluir, Hungría está convencida de que la consolidación de la paz y la solución de los problemas en Bosnia y en la región, así como la democratización y el desarrollo económico de esos países, sólo pueden preverse y aplicarse dentro del marco del enfoque general de toda la región de Europa sudoriental, con la cooperación de las fuerzas vivas de esos países y la participación activa de la comunidad internacional.

Mi país acoge con beneplácito el Pacto de estabilidad para Europa Sudoriental y espera que los marcos prometedores esbozados en esa iniciativa se fortalezcan para que puedan estar a la altura de las necesidades políticas y económicas de los países de la región.

Como Copresidente de la Mesa de Trabajo sobre la democratización y los derechos humanos del Pacto de estabilidad durante la primera mitad del próximo año, mi país está comprometido con la promoción del éxito de esta empresa importante y compleja. Están en juego el destino de los Balcanes y el de toda la región europea y mediterránea, aunque el mensaje que enviará nuestro éxito será universal.

Sin duda, el hecho de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución sobre la situación en Bosnia y Herzegovina, que Hungría ha patrocinado junto con otros países, será un paso importante en este sentido.

Sr. Fadaifard (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Las deliberaciones anuales celebradas en la Asamblea General sobre la situación en la República de Bosnia y Herzegovina nos brindan la oportunidad de expresar nuevamente nuestro compromiso con la promoción y el fortalecimiento de la paz en la sociedad multiétnica y multicultural de ese país.

Ciertamente, la presencia de los tres miembros de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina en el Consejo de Seguridad en noviembre pasado, que les permitió presentar información sobre los progresos logrados en la aplicación del Acuerdo de Paz y las medidas que aún han de adoptarse, fue muy importante. Demostró que el carácter conjunto de la Presidencia ha comenzado a funcionar en la práctica. Los esfuerzos en curso deben continuar e incluso redoblarse, a fin de que las cuestiones pendientes puedan abordarse rápidamente, consolidando así la paz en Bosnia y Herzegovina.

Sin embargo, hay una serie de desafíos subyacentes que aún no se han superado. Estos incluyen las opiniones estrechas de miras que aún tienen algunos grupos y algunas partes y las divisiones étnicas que siguen existiendo. Para superar esos desafíos se requerirá que los dirigentes y las principales fuerzas en Bosnia y Herzegovina redoblen sus esfuerzos a fin de lograr el fortalecimiento de la democracia, la tolerancia y la reconciliación entre las distintas comunidades étnicas.

Pese al hecho de que se han realizado algunos progresos respecto de la aplicación de las disposiciones

del Acuerdo de Paz, en especial en las esferas del regreso de los refugiados, el fortalecimiento de las instituciones, la reforma judicial y la recuperación económica, hay obstáculos que continúan impidiendo la plena aplicación del Acuerdo como requisito previo para la paz y la estabilidad en la región. Por lo tanto, es preciso que continúen los esfuerzos sostenidos para que Bosnia y Herzegovina pueda disfrutar de la paz y la estabilidad duraderas logradas por sus propios medios y pueda prescindir de la protección de la comunidad internacional.

El regreso de los refugiados y las personas desplazadas, en particular el regreso de los pueblos a las zonas en las que son minoría; la reconciliación entre las distintas comunidades étnicas; la protección de las minorías; las reformas y la recuperación económicas; y la libertad de circulación de las personas, los bienes, los servicios y la información en todo el país son algunas de las principales cuestiones que deben abordarse en forma amplia para facilitar el establecimiento de la condición de Estado viable para Bosnia y Herzegovina.

Si bien el regreso de los refugiados a todas las partes de Bosnia y Herzegovina es un requisito previo para la reconciliación en ese país, es un motivo de grave preocupación el hecho de que los refugiados y las personas desplazadas sigan siendo objeto de hostigamiento y dilaciones. Aproximadamente 800.000 personas internamente desplazadas y miles de refugiados que se encuentran fuera del país aún no han podido regresar a sus lugares de origen. Debe rectificarse esta situación. Por lo tanto, consideramos que toda iniciativa y medida encaminadas a resolver esta importante cuestión deben recibir el apoyo de todos en Bosnia y Herzegovina, así como el de toda la comunidad internacional.

La República Islámica del Irán otorga gran importancia al papel que desempeña el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia a fin de se haga justicia en la región. Lamentablemente, pese a los reiterados llamamientos de la comunidad internacional y en violación del Acuerdo de Paz, los criminales de guerra acusados siguen libres y obstaculizan los asuntos políticos del país. El hecho de que los principales criminales de guerra acusados continúen en libertad envía un mensaje político erróneo. Lo que es peor, contribuye a crear un clima de inseguridad que limita el regreso de los refugiados, en especial en las zonas en que habitan las minorías. La detención y el enjuiciamiento de esos criminales de guerra acusados no sólo contribuiría

a que se haga justicia, sino que coadyuvaría también al logro del objetivo de larga data de la reconciliación nacional, único medio de garantizar que Bosnia y Herzegovina se vea libre de los fantasmas de su trágico pasado.

Por lo tanto, instamos a todos los interesados en Bosnia y Herzegovina, así como a la Oficina del Alto Representante y a la Fuerza de Estabilización, a que cooperen más estrechamente con el Tribunal en el cumplimiento de su mandato.

Son indispensables un firme compromiso y la plena cooperación de los dirigentes y el pueblo de Bosnia a todo nivel, pero la paz duradera en Bosnia y Herzegovina requerirá también la plena cooperación de sus vecinos y de la comunidad internacional. Por consiguiente, instamos a la comunidad internacional a que continúe ayudando a ese país activamente en sus esfuerzos de reconstrucción, a fin de lograr una Bosnia y Herzegovina nueva, fuerte, unida y próspera.

Mi delegación estima que el compromiso continuo y los esfuerzos serios en aras de una visión común de Bosnia y Herzegovina como un Estado independiente, unificado, multiétnico, multicultural y multirreligioso, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas es el único medio de lograr una paz justa y duradera en ese país y en los Balcanes.

Encomiamos la labor en curso de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina y de la Fuerza Internacional de Policía. También agradecemos los esfuerzos del Alto Representante y seguimos abrigando la esperanza de que las medidas que adoptó recientemente en relación con el conjunto de reformas de la legislación sobre bienes inmuebles y la presentación de un nuevo proyecto de ley electoral, así como la labor en curso sobre el establecimiento de un servicio de fronteras del Estado, ayuden aún más a Bosnia y Herzegovina en el camino hacia la autarquía sostenida.

Sr. Gatilov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En los cuatro años de aplicación del Acuerdo Dayton/París se han logrado resultados positivos. Sin embargo, la comunidad internacional no tiene motivos para darse por satisfecha. De hecho, quedan por delante tareas importantes: asegurar la estabilidad y la irreversibilidad del arreglo de Bosnia, fortalecer la condición de Estado multiétnico de Bosnia sobre una base democrática y promover el respeto de los derechos de todos los pueblos de ese país.

Es importante señalar que durante una reciente reunión del Consejo de Seguridad los miembros de la Presidencia Conjunta de Bosnia y Herzegovina confirmaron su decisión de trabajar de consuno en aras de la aplicación constante del Acuerdo de Paz, así como de no permitir que se lleven a cabo ajustes arbitrarios o que se ejerza presión externa injustificada. Tal enfoque dará una importante garantía del éxito de los esfuerzos por asegurar un arreglo efectivo y a largo plazo de la situación en Bosnia y el regreso a la normalidad en ese país.

La principal responsabilidad respecto de los progresos en el proceso de paz incumbe a los propios bosnios. La comunidad internacional debe continuar ayudándolos, pero no puede construir una Bosnia estable y floreciente en su nombre. Es encomiable el hecho de que las partes bosnias estén demostrando que entienden cada vez más este principio, lo que se puso de manifiesto en la Declaración de Nueva York, firmada por la Presidencia Conjunta de Bosnia y Herzegovina. Confiamos en que los dirigentes bosnios y las dos entidades aplicarán de manera consecuente las obligaciones que dimanen del documento y en que, ante todo, promoverán la eficacia de las instituciones comunes del Estado de Bosnia y Herzegovina y la formación de un servicio de fronteras del Estado multiétnico.

Los recientes cambios positivos que se han realizado confirman claramente que la aplicación con éxito del Acuerdo de Paz requerirá la reconciliación y la solidaridad mutuas y duraderas de todas las partes bosnias. Será necesario superar cuanto antes las dificultades restantes para asegurar un nivel adecuado de cooperación entre las dos entidades, no sólo en las instituciones comunes del Estado bosnio, sino también en sus relaciones con las principales estructuras internacionales en Bosnia, con inclusión del Alto Representante, el Representante Especial del Secretario General y la Misión de las Naciones Unidas en su conjunto. Tal cooperación, junto con las contribuciones independientes de las partes bosnias para hacer avanzar el proceso de paz, es especialmente urgente cuando aún queden tantas cuestiones importantes sin resolver, en particular las relativas a la reorganización de la fuerza de policía bosnia sobre una base multiétnica, la creación de un poder judicial democrático y viable, la construcción de una economía de mercado moderna, la lucha contra la corrupción, la rápida promulgación de una ley electoral en Bosnia y Herzegovina sobre la base del proyecto

propuesto a las partes bosnias y el regreso de los refugiados y las personas internamente desplazadas.

Acogemos con beneplácito la intención que expresaron en la Declaración de Nueva York los máximos dirigentes bosnios de emprender la tarea de fortalecer la cooperación militar entre las entidades, incluida la creación de unidades conjuntas que participen en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Sin embargo, al mismo tiempo tomamos nota de que, pese a esos progresos, el problema de la existencia en Bosnia de tres ejércitos independientes no se ha resuelto. Tal situación es totalmente anómala y no promueve los progresos hacia la integración y la consolidación de la condición de Estado de Bosnia.

Es importante intensificar el proceso de desarrollo de una doctrina militar general para Bosnia y Herzegovina. Es motivo de gran preocupación el efecto adverso que el laudo arbitral sobre Brcko produce continuamente en la situación de Bosnia. Será necesario aplicar esa decisión para que aumente al máximo la estabilidad, de conformidad con el Acuerdo de Paz, resolviendo con éxito los problemas restantes de un modo que sea aceptable para todos.

Con respecto a la labor en Bosnia y Herzegovina del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, es preciso lograr con urgencia que sus actividades se vean libres de consideraciones políticas y circunstanciales y que acate estrictamente el Estatuto del Tribunal y las decisiones del Consejo de Seguridad. La cooperación entre los Estados y el Tribunal también debe desarrollarse sobre esa base. Es hora de que se ponga fin a la práctica de perseguir a los acusados, ya que dicha práctica va más allá del mandato de la Fuerza de Estabilización. Todas las demás instituciones y estructuras internacionales en Bosnia y Herzegovina deben también trabajar en cumplimiento estricto de su mandato.

Hemos examinado el informe del Secretario General sobre Srebrenica, que se presentó a pedido de la Asamblea General. El contenido de ese informe no es inequívoco. De hecho, los acontecimientos en Srebrenica fueron trágicos. No obstante, fueron sólo un episodio en la guerra de Bosnia, durante la que ocurrieron muchas tragedias humanitarias. Se plantea en qué medida el hecho de que se revivan las antiguas heridas puede contribuir al complejo proceso de reconciliación nacional en Bosnia y al fortalecimiento de su nueva condición de Estado multiétnico. No estamos de

acuerdo con la idea de que la mayor responsabilidad respecto de los crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina corresponda a una sola de las partes. La responsabilidad corresponde a todos los que participaron en la guerra.

No compartimos las conclusiones del informe con respecto a la presunta falta de alternativas a una respuesta internacional que conlleve el uso de la fuerza para una crisis humanitaria del tipo de la que tuvo lugar en Srebrenica. Ante todo, la comunidad internacional debe utilizar la amplia gama de medios políticos, diplomáticos y no militares contemplados en la Carta de las Naciones Unidas para la prevención de las crisis y su solución bajo la dirección de las Naciones Unidas. El recurso a la fuerza sólo puede ser posible como medida extrema y debe aplicarse exclusivamente con la aprobación del Consejo de Seguridad y bajo su control.

Al mismo tiempo, estamos de acuerdo con la conclusión del Secretario General con respecto al fracaso en la práctica del concepto de las zonas seguras en Bosnia. Las consecuencias negativas de la creación de tales zonas se debieron, en primer lugar, al hecho de que se trató de hacer que las Naciones Unidas participaran en tareas que no formaban parte del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz y, en segundo lugar, a la utilización de las fuerzas de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte para desestabilizar, en violación de los parámetros y procedimientos estrictos para el uso de la fuerza aprobados por el Consejo de Seguridad, incluido el mecanismo de acuerdo obligatorio con el Consejo respecto de las medidas apropiadas que se han de adoptar. Debe tenerse presente esa seria lección al trabajar para mejorar en la teoría y la práctica la consolidación de la paz internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Habida cuenta de que es uno de los principales participantes en el proceso de solución de la cuestión de Bosnia, Rusia continuará contribuyendo activamente a la promoción del proceso de paz en Bosnia sobre la base de la aplicación plena y estricta del Acuerdo de Paz de Dayton/París, así como de las decisiones ulteriores de la comunidad internacional fundadas en ese Acuerdo.

Sr. Mohammad Kamal (Malasia) (*habla en inglés*): El examen en la Asamblea General del tema relativo a la situación en Bosnia y Herzegovina en este período de sesiones coincide con el cuarto aniversario de la firma del Acuerdo Marco General de Paz en

Bosnia y Herzegovina, el Acuerdo de Paz de Dayton/París. El examen de este importante tema del programa en el día de hoy es muy adecuado y oportuno, en especial porque tiene lugar con el telón de fondo de los análisis divergentes de los progresos realizados en la aplicación de ese Acuerdo en Bosnia y Herzegovina. Algunas evaluaciones son pesimistas, mientras que otras brindan un panorama muy diferente y sugieren una tendencia alentadora hacia la aplicación plena del Acuerdo de Paz.

A mi delegación le complace que se hayan realizado progresos significativos en la aplicación del proceso de paz en Bosnia y Herzegovina. En la mayor parte del país, el pueblo bosnio ha comenzado a experimentar una normalidad relativa. Se han creado varias de las instituciones estatales fundamentales comunes y han comenzado a funcionar, si bien con ciertas limitaciones estructurales y políticas. Creemos que con la voluntad política necesaria, esos impedimentos podrán superarse.

A este respecto, mi delegación celebra la aprobación de la Declaración de Nueva York de 15 de noviembre, hace sólo un mes, por los miembros de la Presidencia tripartita de Bosnia y Herzegovina. La Declaración de Nueva York atestigua claramente el compromiso y el deseo genuino de los miembros de la Presidencia de Bosnia de superar esas limitaciones y continuar trabajando juntos estrechamente hacia un futuro compartido para Bosnia y Herzegovina como Estado independiente, unificado, multiétnico, multicultural y multirreligioso dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Sin duda esperamos con interés que se cumplan y apliquen los objetivos de la Declaración de Nueva York y las medidas concretas que figuran en ella.

A pesar de los claros avances conseguidos hasta la fecha, queda mucho por hacer para resolver los problemas críticos restantes y garantizar que la paz y la seguridad persisten en Bosnia y Herzegovina y que el país emerja de los cuidados protectores actuales de la comunidad internacional. El regreso de los refugiados y las personas desplazadas, en especial el regreso de las personas a las zonas en las que son una minoría; la reconciliación entre los tres pueblos constituyentes y otras minorías étnicas; la protección de las minorías y las reformas y la recuperación económicas son algunos de los principales problemas pendientes que se deben abordar de manera urgente y amplia a fin de facilitar la viabilidad como Estado de Bosnia y Herzegovina.

La comunidad internacional ha dado la más alta prioridad en el proceso de aplicación de la paz al regreso de los refugiados en todas las partes de Bosnia y Herzegovina; de hecho, es imperativo para la reconciliación del país. La lentitud en el proceso de regreso, en especial el regreso de personas a las zonas en las que serían miembros de una minoría étnica, sigue siendo motivo de grave preocupación. De conformidad con el reciente informe del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina al Consejo de Seguridad, si continúa la lentitud en el proceso de regreso, su finalización tomará al menos 22 años en la Federación y 40 años en la República Srpska. Claramente, esta cuestión se debe abordar de manera más eficaz y precisa la plena cooperación de los dirigentes y del pueblo de Bosnia y Herzegovina para lograr resultados más tangibles.

Será necesario superar otros desafíos, como las posiciones arraigadas de algunos partidos políticos y las profundas divisiones étnicas que continúan existiendo. La situación exige un mayor esfuerzo por parte de los dirigentes y las fuerzas políticas en Bosnia y Herzegovina a fin de lograr una mayor democracia, tolerancia y reconciliación entre las diversas comunidades étnicas. La propia experiencia de Malasia como país multiétnico, multicultural y multirreligioso nos ha convencido de que la tolerancia y el espíritu de buena voluntad son los ingredientes indispensables para la coexistencia y la construcción de una nación.

En esta fase crucial, siguen siendo necesarios el compromiso y el apoyo sostenidos de la comunidad internacional para garantizar el éxito del proceso de paz en Bosnia y Herzegovina. Mi delegación continúa apoyando el papel del Alto Representante, de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) y de las demás organizaciones internacionales que están trabajando actualmente en el país y cuyas contribuciones han sido decisivas para facilitar la aplicación del Acuerdo de Paz. Encomiamos la labor que están realizando la UNMIBH y la Fuerza Internacional de Policía, en especial sus esfuerzos encaminados a establecer una fuerza de policía y un sistema judicial viables en Bosnia y Herzegovina. También apoyamos la labor del Alto Representante, incluidas sus recientes medidas relativas al conjunto de reformas de las leyes sobre bienes inmuebles, la introducción de un nuevo proyecto de ley electoral y la labor que se viene realizando sobre el establecimiento de un servicio de fronteras del Estado.

Sólo se podrá garantizar el éxito de la participación internacional en Bosnia y Herzegovina si los dirigentes de Bosnia y el pueblo bosnio a todos los niveles muestran su firme compromiso y su plena cooperación. En última instancia, la responsabilidad primordial del logro de la reconciliación nacional y la paz duradera en Bosnia y Herzegovina es de los dirigentes y del pueblo de Bosnia y Herzegovina. Para ellos no existe otra alternativa que seguir plenamente comprometidos con el proceso de aplicación de la paz. A este respecto, apoyamos plenamente el concepto estratégico de "autonomía" que delineó recientemente el Alto Representante. Consideramos que una parte vital de este concepto es la noción de que todo el pueblo de Bosnia y Herzegovina es parte interesada en la viabilidad de un Estado estable, seguro, próspero e independiente.

Mi delegación desea resaltar una vez más el importante papel del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y recalcar la importancia de que la comunidad internacional continúe apoyando al Tribunal en el desempeño de su mandato. Sabemos que criminales de guerra inculcados continúan en libertad y se desplazan libremente por algunas partes de Bosnia y Herzegovina y los Estados vecinos, en especial la República Federativa de Yugoslavia. Creemos que se deben realizar esfuerzos más serios por llevarlos ante la justicia. El hecho de que los principales criminales de guerra inculcados continúen disfrutando de libertad envía el mensaje político equivocado y contribuye al clima de inseguridad que limita el regreso de los refugiados, en especial a las zonas minoritarias. El arresto y enjuiciamiento de todos los criminales de guerra inculcados no sólo serviría para hacer justicia sino que también contribuiría al logro del objetivo a largo plazo de la reconciliación nacional en Bosnia y Herzegovina.

Como patrocinador de la resolución 53/35 de 30 de noviembre de 1998, mi delegación quisiera expresar su profundo aprecio al Secretario General por su informe sobre la caída de Srebrenica (A/54/549). También manifestamos nuestro aprecio a todos los demás que hicieron posible la publicación de este importante y útil informe. En él figura un relato histórico amplio y doloroso de los acontecimientos que condujeron a uno de los episodios más perturbadores durante la guerra en Bosnia y Herzegovina. Condenamos enérgicamente los actos brutales que se describen en el informe. Todos nosotros, la Organización y los Estados Miembros, podemos aprender varias lecciones muy importantes y útiles con miras a evitar que vuelva a repetirse ese

horrible episodio. Desearíamos que este informe se debatiera más en el formato apropiado a fin de que podamos reflexionar en detalle y de manera estructurada sobre las importantes lecciones que contiene.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Cuatro años después de Dayton, la situación en Bosnia y Herzegovina sigue siendo compleja e inestable. Se han producido muchos acontecimientos positivos que ofrecen signos alentadores para el futuro y la intensa participación de la comunidad internacional ha realizado, sin duda alguna, una importante contribución a la relativa estabilidad en el país. Lo que es más importante, reina la paz en Bosnia y Herzegovina, algo que, en sí, debe tenerse en cuenta. Una amplia gama de agentes ha participado en el tremendo esfuerzo en pro de la reconstrucción y la reconciliación en Bosnia y Herzegovina, entre ellos la Unión Europea y sus representantes, que han desempeñado un papel decisivo.

Sin embargo, hay también otros factores que continúan siendo motivo de inquietud. Quizá no sea sorprendente que el ritmo de aplicación del Acuerdo de Paz no sea el ideal, en especial por lo que respecta al regreso de los refugiados y los desplazados internos que, a nuestro juicio, sigue siendo el elemento esencial del proceso de paz. Todavía más preocupantes son los acontecimientos y las acciones encaminados a socavar el objetivo central del Acuerdo de Dayton: una Bosnia y Herzegovina unificada dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas y formada por dos entidades multiétnicas.

La Declaración de Nueva York realizada por la Presidencia Conjunta de Bosnia y Herzegovina el 15 de noviembre de este año fue, por consiguiente, de importancia especial. Esperamos que esta Declaración augure un papel fortalecido y mejorado para las instituciones comunes, que es una fase indispensable para el progreso general en la aplicación del Acuerdo de Paz.

El objetivo del proceso de paz sigue siendo una Bosnia y Herzegovina autárquica, con estabilidad política y económica e integrada totalmente a su subregión y al resto de Europa. Esas metas son ambiciosas e indispensables para la estabilidad de toda la región. La democracia y una economía próspera se basan en la intervención y la participación activas de los pueblos interesados. La asistencia y la participación de la comunidad internacional seguirán siendo elementos indispensables del proceso de aplicación durante algún tiempo, pero es necesario entender —y esta idea se

debe poner en práctica de manera creciente— que la responsabilidad primordial para el desarrollo de Bosnia y Herzegovina es del propio pueblo. Por tanto, el concepto de autonomía debe constituir la base de todas las medidas para aplicar el Acuerdo de Paz. En este contexto, acogemos con beneplácito el enfoque esbozado por el nuevo Alto Representante, Sr. Wolfgang Petritsch.

Está claro que la reconciliación nacional es un requisito previo para lograr avances positivos y sostenidos en Bosnia y Herzegovina. El Tribunal Internacional desempeña un papel crucial en este difícil proceso y apoyamos plenamente su labor. Todos los Estados, así como todas las entidades en Bosnia y Herzegovina, tienen la obligación de cooperar plenamente con el Tribunal Internacional. Por tanto, es inaceptable que algunas partes de Bosnia y Herzegovina parezcan haberse convertido en refugios de facto para personas acusadas por el Tribunal Internacional. Esta situación no sólo supone un desafío a numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, sino que también socava una de las bases del proceso de paz. En consecuencia, los que cuentan con los medios de garantizar que esos acusados sean llevados ante la justicia, en particular las autoridades de esas zonas, tienen que actuar de conformidad con su compromiso general con el proceso de paz.

Si bien la comunidad internacional ha asumido su responsabilidad colectiva para la reconstrucción y la reconciliación en Bosnia y Herzegovina de manera impresionante, desgraciadamente no siempre ha sido así en el pasado. Evidentemente me refiero al documento A/54/549 que tenemos ante nosotros, conocido como el informe sobre Srebrenica. Al comentar el informe, deseamos, ante todo y en primer lugar, expresar nuestro sincero agradecimiento al Secretario General. El informe atestigua una vez más su valentía personal y su compromiso incondicional con la causa de las Naciones Unidas. Sin duda el informe es una contribución muy valiosa a la credibilidad de la Organización, y esperamos que mejore el funcionamiento de las Naciones Unidas en el futuro.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, del que somos uno de los patrocinadores, permite a las Naciones Unidas lograr ese objetivo. Los acontecimientos que condujeron a la caída de Srebrenica en el verano de 1995, y los que tuvieron lugar después, han permanecido en la memoria de las Naciones Unidas y del pueblo de Bosnia y Herzegovina desde entonces. Estaba claro que sólo un examen y análisis

abiertos y críticos sobre todos esos acontecimientos podía dejar atrás el pasado y permitir una mirada optimista hacia el futuro. El informe nos da esa oportunidad, y nos corresponde a nosotros, los Estados Miembros, aprovecharla para hacer frente a las cuestiones que tenemos ante nosotros de manera sincera y auto-crítica. Ese ejercicio debe realizarse con visión de futuro. Si bien es necesario, evidentemente, reconocer las responsabilidades colectivas e individuales de los acontecimientos relacionados con Srebrenica, también es importante no emprender un ejercicio de asignación de culpas. En su lugar, nuestra tarea es preparar a la Organización para que cumpla plenamente sus responsabilidades en el futuro. Para las víctimas de Srebrenica sólo se podrá hacer justicia cuando los que cometieron esas atrocidades sean declarados culpables por el Tribunal Internacional. Como Estados Miembros, tenemos que reconocer que las Naciones Unidas no pueden permitirse que sucedan más casos como el de Srebrenica y deben garantizar que no se producirán en el futuro.

Sr. Haque (Pakistán) (*habla en inglés*): El Acuerdo de Paz de Dayton puso fin a una de las guerras más brutales de nuestros tiempos en los Balcanes y allanó el camino para establecer la paz en Bosnia y Herzegovina. Los dirigentes de ese país devastado se comprometieron a reconstruir la paz. El camino que tuvieron que recorrer fue arduo, teniendo en cuenta que el tejido de su sociedad se había desgarrado. El pueblo de Bosnia y Herzegovina merece las mayores alabanzas por su determinación de abandonar la violencia. A pesar de enormes dificultades, su progreso en la vía de la paz y la reconstrucción ha sido sustancial.

Sin embargo, la paz en Bosnia y Herzegovina continúa siendo frágil. No podrá haber una paz duradera a menos que los pueblos que serán sus principales beneficiarios la cuiden de manera consciente y cuidadosa. La sociedad multiétnica de Bosnia y Herzegovina debe consolidar la paz y eliminar las posibilidades de que se reanude el conflicto. Los requisitos básicos para ello son el restablecimiento de la confianza mutua y la superación del profundo odio que se manifestó durante esa guerra brutal. No es una tarea fácil. Desgraciadamente, debido a la ausencia de un compromiso sincero, en su mayoría por parte de la comunidad serbia, el restablecimiento de la confianza está siendo un proceso largo que está obstaculizando el ritmo de la reconciliación nacional. Sólo la avenencia y la aceptación mutuas podrán garantizar la reconciliación y el

fortalecimiento de las instituciones nacionales en Bosnia y Herzegovina.

La aplicación fiel del Acuerdo de Dayton es vital para el logro de una paz duradera en Bosnia y Herzegovina y para su existencia como Estado unido, soberano e independiente. Si bien el Gobierno de Bosnia y Herzegovina ha desempeñado sus obligaciones en gran medida, la República Srpska va muy retrasada en esferas vitales. Nos preocupa en especial la falta de progresos en el regreso de los refugiados y las personas desplazadas, la libertad de movimiento a lo largo de la línea fronteriza entre etnias, el establecimiento de las instituciones comunes, la cooperación con el Tribunal Internacional respecto a los crímenes de guerra, la reforma judicial y de la policía y muchas otras cuestiones.

El regreso de los refugiados a sus hogares es un elemento vital del proceso de reintegración de la sociedad multiétnica fragmentada de Bosnia y Herzegovina. El éxito en esta esfera es vital para invertir las consecuencias de la depuración étnica y restañar, lo más posible, las heridas profundas y enconadas que ha causado. La reciente introducción por el Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz de reformas a la ley sobre bienes inmuebles es un acontecimiento positivo. Esperamos que esas reformas alienten el regreso voluntario y digno de los refugiados a sus hogares en condiciones de seguridad.

Las partes también deben cumplir el compromiso solemne que asumieron en Dayton de perseguir y arrestar a los criminales de guerra. Tomamos nota con preocupación de que la mayoría de los criminales de guerra, incluidas 35 personas que figuran en acusaciones públicas, continúan en libertad, en su mayoría en el territorio de la República Srpska y en Serbia. Esos criminales deben ser entregados al Tribunal Internacional para que sus juicios puedan comenzar sin demora. La cooperación con las autoridades de la República Srpska y Belgrado es esencial para arrestar a los acusados de genocidio y de crímenes contra la humanidad. No se debe permitir que Serbia y la República Srpska ignoren sus obligaciones en virtud del derecho internacional y deben entregar a esos criminales. Es esencial un cumplimiento estricto e incondicional del derecho internacional a fin de hacer avanzar el objetivo de la reinserción. Creemos que los que participaron en matanzas en masa no deben quedar sin castigo en ningún lugar del mundo, ya sea en Srebrenica, en Kosovo o en Jammu y Cachemira.

También tomamos nota de que las instituciones estatales comunes, en particular el Consejo de Ministros y la Asamblea Parlamentaria, no están funcionando de manera efectiva. Esto está creando dificultades en la toma de decisiones sobre cuestiones nacionales cruciales. En su más reciente informe, el Alto Representante ha señalado que un problema clave es la actitud de los miembros serbios de las instituciones comunes, quienes siguen votando con arreglo a las instrucciones que reciben del Gobierno de la República Srpska o la Asamblea Nacional de la República Srpska. Sin embargo, tomamos nota del compromiso asumido por la Presidencia Conjunta de Bosnia y Herzegovina en la Declaración de Nueva York, de 15 de noviembre de 1999, de que tomarán medidas para mejorar el funcionamiento de las instituciones estatales comunes, y esperamos que no se permita que esas instituciones se conviertan en rehenes de los intereses intolerantes y egoístas de los dirigentes de la República Srpska.

La recuperación de la estructura social y económica de Bosnia, destruida por los años de guerra, precisa el apoyo sostenido de la comunidad internacional. Es esencial un enfoque amplio a la reforma económica, lo que contribuiría a un desarrollo homogéneo de la economía y el comercio en las dos entidades y a través de las líneas fronterizas entre etnias. Los lentos progresos en la aplicación del Acuerdo de Dayton también han obstaculizado el ritmo de desarrollo económico y reconstrucción en Bosnia y Herzegovina, causando una prolongación innecesaria de las penalidades a que se enfrenta el pueblo. Las tres comunidades de Bosnia y Herzegovina deben reconocer los beneficios de la cooperación mutua en el proceso de construcción de su nación. Si bien los países donantes y los organismos de donantes deben continuar proporcionando a Bosnia y Herzegovina apoyo financiero y técnico, incumbe al pueblo de Bosnia y Herzegovina cooperar entre sí para superar la devastación causada por la guerra. Tiene que actuar rápidamente para establecer una sociedad multiétnica, democrática y económicamente saneada y viable en la que tenga primacía el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Apreciamos profundamente la integridad del informe del Secretario General sobre la masacre de miles de personas inocentes en la zona segura de las Naciones Unidas en Srebrenica. Es un documento importante y encomiamos los esfuerzos realizados por determinar los hechos relativos a los crímenes imperdonables cometidos en Srebrenica. Esperamos sinceramente que el Secretario General, los Estados Miembros y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas aborden adecuadamente las revelaciones perturbadoras que figuran en el informe con miras a garantizar que esas masacres a sangre fría no se repitan en el futuro en ninguna parte del mundo.

Durante la crisis en Bosnia y Herzegovina, el Pakistán prestó un apoyo moral, político, financiero, técnico y material inequívoco al pueblo de ese país, en defensa del derecho internacional y la moralidad y como prueba de nuestra solidaridad con ese pueblo. Nuestro apoyo fue, y sigue siéndolo, la manifestación de nuestro convencimiento de que ninguna nación debe convertirse en víctima debido a sus debilidades y vulnerabilidad, que no se debe brutalizar a ningún pueblo debido a sus orígenes étnicos o religiosos y que no se debe negar a ninguna nación o pueblo su derecho inherente a la libre determinación y a librar una lucha legítima por la libertad.

Estamos seguros de que el pueblo de Bosnia y Herzegovina tiene la resistencia y la fortaleza para superar los grandes desafíos a que se enfrenta. Por su parte, la comunidad internacional debe continuar prestando su apoyo inquebrantable a un Estado de Bosnia y Herzegovina soberano, unido, multiétnico y multicultural, en paz consigo mismo y contribuyendo a la paz y la seguridad internacionales.

El proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí encarna los principios y los objetivos que se deben alcanzar para lograr una paz justa y duradera en Bosnia y Herzegovina. El Pakistán es uno de los patrocinadores de este proyecto de resolución y recomienda que la Asamblea lo apruebe por consenso.

Se levanta la sesión a las 19.00 horas.